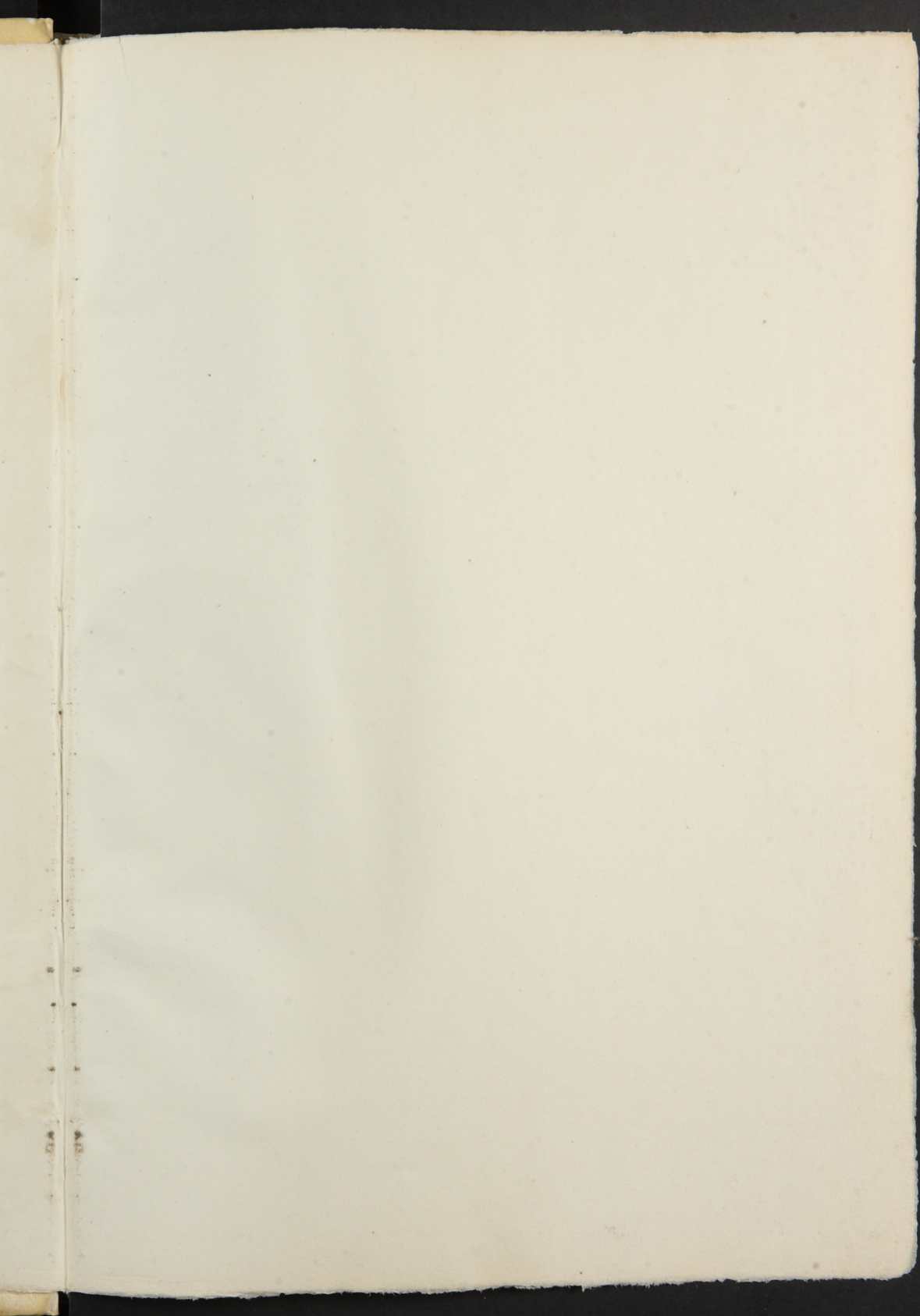
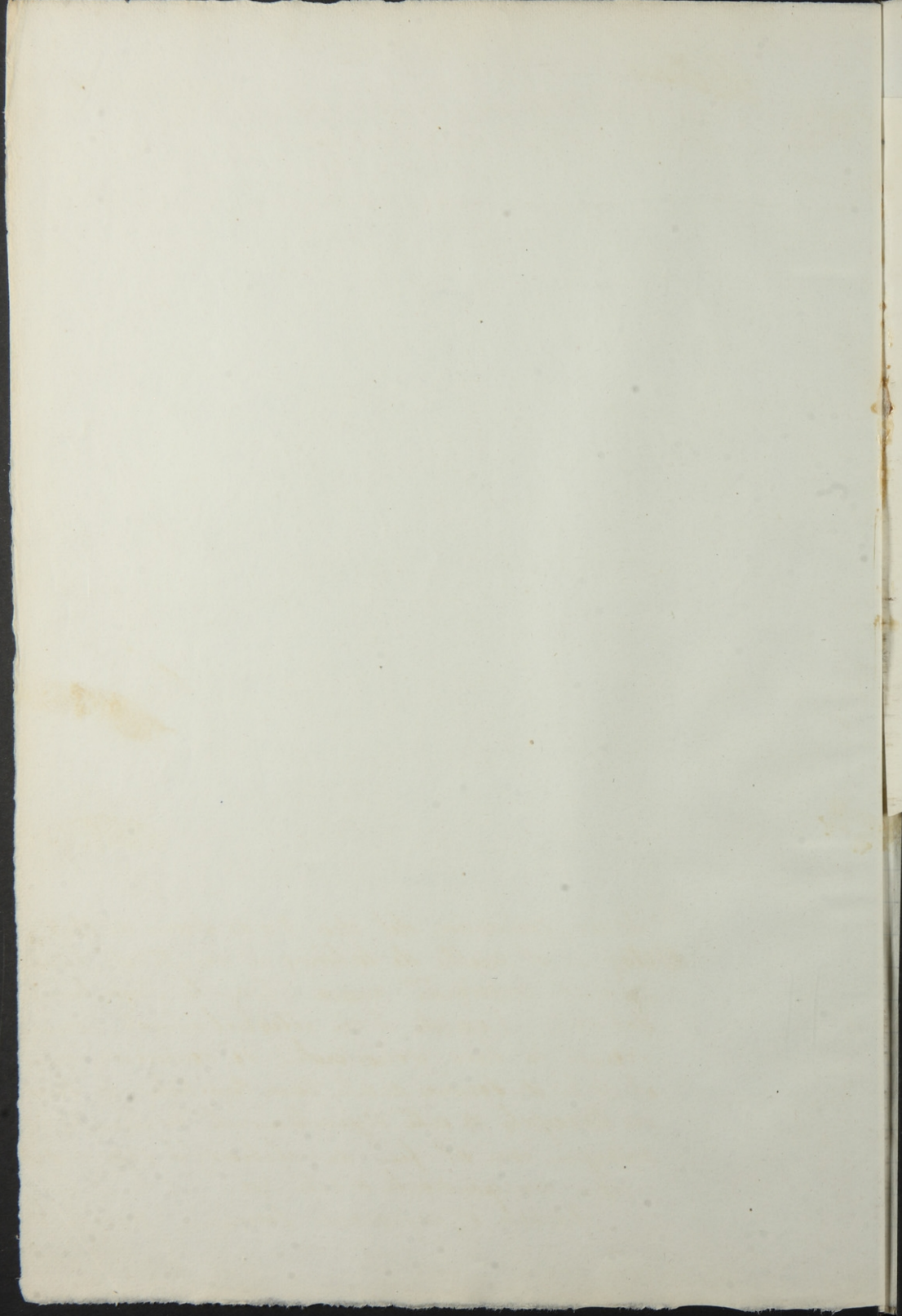


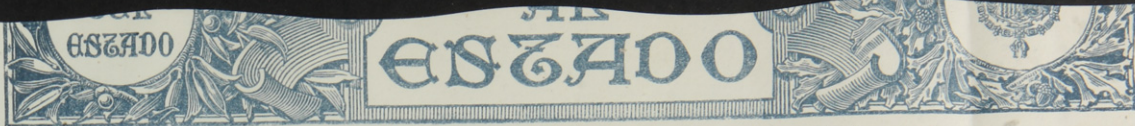
ACTAS

Libro de actas de sesiones del
Ayuntamiento de
Salinas
Empieza en 20 Junio 1.909.
Termina en 1.º Mayo 1.910

Alcalde
D. Miguel Lopez Romero hasta 31 Octubre 1909
D. Miguel Soler Lopez hasta 27 febrero 1910
D. Vicente Abián y Nieto hasta 1.º Mayo 1910







54 CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

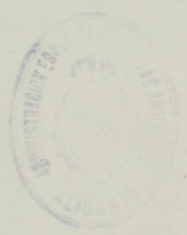


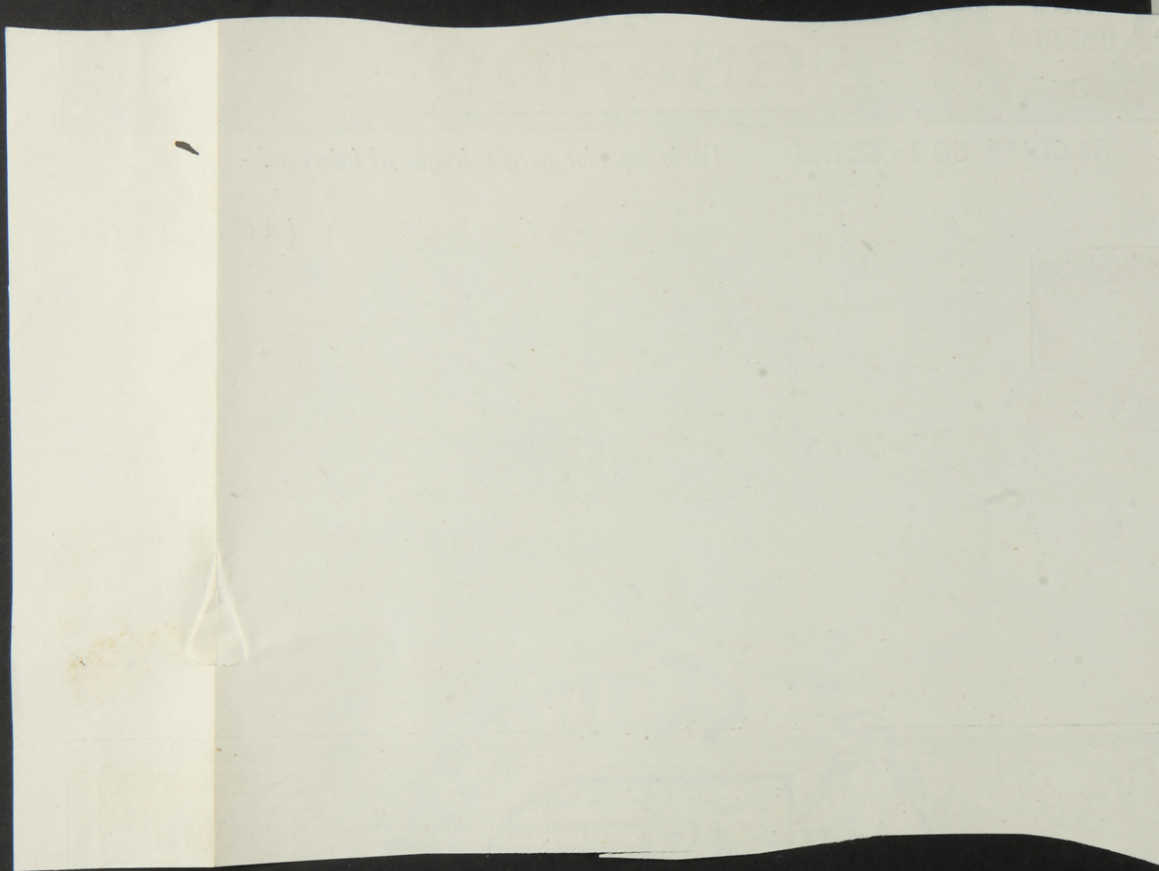
Reintegro al libro de cuentas del
Ayuntamiento de Salinas con arreglo
a lo que dispone la vigente Ley del Timbre
Alicante 8 Junio 1909

A.O. 134.432 *

El Jefe de la Oficina Especial de Recauda

[Handwritten signature]





Aduana Especial de Rentas, Arrendados
de la provincia de Alicante.

Con arreglo a lo que determina la Requesta Ley del
Cambio queda remitido en legal forma el presente
libro de actas del Ayuntamiento de Salinas, con sueldo
de cincuenta folios útiles sellados con el sello de esta
Dependencia y reintegrado con un folio de papel
de pagas al Estado de la clase 3^a u^o 134.182.

Alicante 7 Junio 1909
El Aduanero Especial de Rentas.



J. de la Capdepin

Senore Ordinaria del día 20 de Junio de 1909
Octava en el pueblo de Salinas a veinte de Junio
de mil novecientos nueve: Dajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero,
siendo la hora señalada, se reunieron en
el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, los Seño-
res Concejales de este Ayuntamiento esparados al
márgen con el fin de celebrar la senia ordi-
naria correspondiente a este día.

Alicante, el infrascripto Secretario, procedió a

la lectura íntegra del acta de la anterior, y los señores concurrentes la comprueban, por unanimidad y en votación ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mesa tramitación y las publicidades en el Boletín oficial de la provincia desde la sesión anterior.

De conformidad con lo que preceptua el artº 155 de la Ley Municipal, se acordó la ordenación de pagos del mes de la fecha en la siguiente forma

Gastos de inmediato pago	175	''
Id de diferible	32	50
Id de voluntario	17	''
<u>total</u>	<u>124</u>	<u>50</u>

Se acordó pagar con cargo al capítulo primero y su artículo octavo al secretario de este Ayuntamiento, veinte pesetas por un viaje a la Capital para verificación de este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formalizándose esta acta que firman los señores Alcaldes y Concejales asistentes que saben, de que certifico

Miguel Jover

Manuel Masques

José Neotano

Juan María

Alfredo Juan

Manuel Jover

Juan José Barceló

Benigno Jover

Señor ordinario del día 27 de Junio de 1909
 Hetaf buel pueblo de Salinas a veintinueve de
 mes de mil novecientos nueve. Dajo la providencia
 del Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, sea
 do la hora señalada, se reunieron en el salón de
 señores de esta casa capitular, los señores Cacer-
 pales de este Ayuntamiento expresado al mar-
 gu con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente y el Secretario
 procedí por su orden a la lectura íntegra del acta
 de la anterior, y los señores concurrentes confor-
 me, por unanimidad y en sesión ordinaria la
 aprobaron, acordando el cumplimiento de las com-
 pendiosas oficiales, ordenes y circulares de nueva tra-
 mitación y las publicadas, en el Boletín Oficial
 de la provincia desde la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó: Que en la de-
 muncia presentada ante esta Alcaldía por la
 Guardia Civil de este punto contra Don José Saucha
 Brodano Nicote Saucha Mirra y Don Pedro
 Pera Aldran, cuyo expediente fue tramitado en
 estas oficinas, por roturación y podo de picos en
 el monte Alto de Don Pedro y Agregados de
 los propios de este pueblo, según comunicación del
 Señor Eugenio Jefe de la 11ª Región de Montes,
 que yo he como Secretario verbalmente, la
 Delegación de Hacienda ha impuesto a cada uno
 de ellos las siguientes responsabilidades:

Al José Saucha Brodano, la multa de doce
 pesetas cincuenta centimos, e impuso en áreas
 municipales en metálico igual cantidad y abono
 a los platas Ramón Barceló Lirreña y Manuel
 Ganga Maestre la cantidad de cinco pesetas por
 sus honorarios.

Al Vicente Sanchez Mira, la multa de
veinti-seis pesetas e ingresos en Areas municipi-
pales de igual cantidad, y abono de cinco pesetas
por sus honorarios a los mismos puntos ante-
rior.

Al Don Pedro Perez Colchán, multa de veinte
pesetas, ingresos de igual cantidad en Areas mu-
nicipales y pago de diez pesetas por honorarios a
los anteriores puntos.

Los señores Concejales, quedaron enterados y
acuerdan se este a lo que dichas comunicacion-
es, expresan para los efectos de hacer efectivos
dichas responsabilidades.

Tambien manifestó el Señor Presidente, que
Don José Abad Alcala, en el expediente que se le
instaura por falta de puros en el anterior cuente
expuesto, ha sido cobreado segun comunicacion
que tambien se leyó del Señor Procurador Jefe de
Montes de la 4ª region. Los señores se dieron por
enterados.

Se acordó el pago de setenta y cinco pesetas
al Secretario de esta Corporacion, con cargo al
Capitulo de imprenta del presupuesto corriente,
por impresos, reintegro y trabajos extraordinarios
en la formacion de los Cuentos municipales del
año setenta y cinco de este.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la Sesion por unanimidad la pre-
sente acta que firman los Señores Alcalde y
Concejales asistentes, con saber, certifico
Miguel José Emmanuel Vasquez Enrolado

Juan Don Barolo

Juan Alvarez

Alfredo Luar

Manuel

José

Enrique

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Suores concurrentes En el pueblo de Salinas a primeros de Julio de
 D. Miguel Ferrer mil novecientos nueve; previa convocatoria por
 Manuel Vargner el Sr. Alcalde saliente Don Miguel Ferrer Romero,
 José Rico se constituyeron con asistencia del mismo, y
 Juan José Doncelis bajo su presidencia los tres Concejales de la
 Miguel Soler elección de mil novecientos cinco que han
 Vicente Collinera de continuar ejerciendo, y los proclamados
 Alfredo Juan el día veintinueve de Abril último por el ar-
 José Tricolano tículo 29 de la Ley Electoral no habiendo
 concurrido ninguno de los Concejales salientes,
 todos cuyos nombres se expresan al margen,
 y recibidos cortésmente e instalados que
 fueron en sus cargos los Concejales electos por
 el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este como
 en la Corporación por proceder de la elección
 de mil novecientos tres, pasó a ocupar
 el escano que le corresponde, por haber
 sido reelegido en la citada proclamación
 de 25 de Abril último.

Resultando de los datos obrantes en
 la Secretaría del Municipio, que en él
 no tuvo efecto la elección de los nuevos
 Concejales por el procedimiento que señalan
 los artículos 39 y siguientes de la Ley
 Electoral de 3 de Agosto de 1907, sino que
 fueron proclamados en la forma que
 dispone el artículo 29 de la misma,
 para ocupar la Presidencia interin-
 na de que habla el artículo 59 de la
 Ley Municipal, Don Miguel Ferrer Romero
 Ferrer ser entre estos el de mayor edad,
 en conformidad a lo dispuesto en la R.O.
 de 16 de Junio próximo pasado.
 Acto seguido se procedió a la elección

de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes y con suca papeleta en blanco el Concejal Don Miguel Fover Romero que proclamado como tal Alcalde y recibidas las insignias de su cargo, siguió ocupando la presidencia puesto que lo ocupaba interinamente pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Entendida por el mismo orden, y más por más se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Concejale Don Manuel Narquer Fover por sus votos contra tres que obtuvo Don Alfredo Juan López para 2º Concejale Don José Rico Romero por la totalidad de votos de los asistentes.

Se eligió después y de igual modo a Don Juan José Barceló Soler para Regidor Sindico por la totalidad de votos de los asistentes y a Don Miguel Soler López para Regidor Interventor también por la totalidad de votos de los asistentes, siendo ambos como los Concejales electos, provisionales en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

y debiendo de determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, y toda vez que en este Municipio se ha hecho la proclamacion ultima de Concepales en la forma que previene el articulo 29 de la Ley Electoral, se procedio a verificar la munifacion de aquellos del modo dispuesto por la R.O. de 18 de Junio ultimo de que se el siguiente resultado

Regidor primero

Don Miguel Toler Lopez

Regidor Segundo

Don Vicente Alviaua Boito

Regidor Tercero

Don Manuel Marquez Martiner

Regidor cuarto

Don Jose Escobedo Escobedo

Regidor quinto

Don Alfredo Juan Lopez

Regidor Sexto

Don Juan Jose Barcelo Toler

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 37 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento diandose por terminado el acto firmando la presente acta todos los bes. concurientes a excepcion de Don Manuel Marquez Martinor por no saber firmar de que yo el Secretario certifico

Miguel Lopez

Manuel Marquez

José Ríos Juan José González

Miguel Lolo Vicente Moriana

Alfredo Luan José Escobedo

Enrique Lujan
Díaz

Señora ordinaria del día 4 de Julio de 1909
Acta en el pueblo de Salinas, a cuatro de Julio de
mil novecientos nueve: Bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde don Miguel Torres Domínguez, siendo la
hora señalada, se reunió en el Salón de Sesiones
de esta casa vecinstorial, los señores concejales de este ayun-
tamiento expresados al margen, con el fin de celebrar
la correspondiente a este día.

Se dio cuenta y lectura por mi el secretario
del acta extraordinaria anterior, y hallándola con-
forme fue ratificada y aprobada, acordando el
cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes
y circulares, de nueva tramitación, y las publicadas,
en el Boletín Oficial de la Provincia desde la se-
sión anterior.

En cumplimiento a lo que dispone el art.º 60 de
la Ley Municipal, se procedió a dividirse el Ayuntamiento
en el número de Comisiones permanentes,
confiando a cada una los negocios generales de uno
o más ramos, de los que la Ley pone a su cargo,
y en votación secreta y por papelotes, fué elegido
el Jefe en la forma que a continuación se
expresa.

Comision de Hacienda y Presupuestos

Don José Rios Romeros

" Manuel Vargues Fover

" Manuel Vargues Martinier

Policia urbana, rural, Matadero, Mercados y Repeso

Don Miguel Soler Lopez

" Alfredo Juan Lopez

" Vicente Albinaca Nieto

Montes y Deslindes

Don José Rios Romero

" José Escobedo Escobedo

" Juan José Barreto Soler

El Alcalde será cuando lo crea conveniente Presidente de todas las Comisiones y estas serán auxiliadas por el Secretario del Ayuntamiento y demás empleados del municipio.

Por mi el Secretario se leyó integra una Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial, de la misma, fecha 28 de Mayo, misma publicada en 31 de dicho mes, ordenando que se citatheseon convenios con los maestros del Escuelas acerca de las retribuciones, y los señores, enteraos y percataos del alcance beneficiario de dichas Escuelas, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron: Que enteraos ya concertados con los maestros de Instruccion de esta localidad las retribuciones que deben percibir y perciben y puesto que la cantidad que se concertó no llega a la de la tercera parte de su sueldo, como se reconoció por la superior autoridad citada, se les cargue en el próximo presupuesto de este Ayuntamiento la suma de ochenta y cinco pesetas a cada uno, que con las ya concertadas, vienen a formar poco mas o menos, la tercera parte

de sus respectivos sueldos.

Por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó separar del cargo de Practicante de este Municipio al que lo desempeña don Miguel Lopez Alvarez, nombrando para sustituirle a don Salvador Terrazo Juan.

Tambien, por unanimidad, se acordó la reparacion del cargo de Peon caminero de Manuel Santos Lules, y para sustituirle se nombra a Manuel Lopez Parra.

El Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporacion de que haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 74 de la vigente Ley Municipal, habia separado del cargo de miembro vital de campo a Miguel Corti Ferraz, nombrando en su lugar a Francisco Barcala Duclereira; los señores se dieron por enterados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion formalizando la presente acta que firman todos los señores asistentes que salen de que certifica.

Miguel Lopez

Alfredo Juan

Miguel Soler

José Encolano

Vicente Allmona

Manuel Vasquez

Guillermo Lopez

Señor ordenanza del día 11 de Julio de 1909
 Acta en el pueblo de Salinas a once de Julio de
 mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del se-
 ñor Alcalde Don Miguel Torres Somero, siendo
 la hora señalada, se reunieron en el salón de
 sesiones de esta casa Capitular, los señores Concejales
 de este Ayuntamiento expresados al margen, con
 el fin de celebrar la sesión correspondiente al día
 de hoy.

Abierto por el Señor Presidente, y el Secretario
 procedi por su acuerdo a la lectura íntegra del
 acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y
 los señores acordaron el exceptuamiento de la com-
 pendencia oficial, ordenes y circulares de mera
 tramitación y las publicadas en el Boletín Oficial
 de la Provincia desde la Sesión anterior.

De conformidad con lo que preceptúa el artº
 155 de la Ley Municipal, se acordó la ordena-
 ción de pago del mes de la fecha en la siguiente forma:

Gastos de inmediato pago	60
Del de disponible	30
Del de voluntario	10
Total	100

Estando reunido el segundo trimestre del corriente
 año, se acordó, que para el pago de los haberes
 de los empleados de este municipio, se quise los in-
 minus y libramientos correspondientes con cargo
 a los artículos y capítulos respectivos; así como tam-
 bien se satisfará el material de oficina de
 dicho trimestre al Secretario Don Benigno Juan
 Sentero, todo cuando el estado de fondos lo
 permita.

También se acordó el pago de una cuenta pericial
 al Secretario Don Benigno Juan Sentero por reu-
 tegros y formación del apéndice al cuillera

miento para el año mil novecientos diez.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, promulgándose la presente acta que firman los señores Presidente y Concejales asistentes que saben, de que certifico.

Miguel Lopez

Manuel Marquez

Alfredo Luan

Jose Escobedo

Vicente Altamira

Miguel Sobr

Benigno Suarez

Señora ordinaria del día 18 Julio 1909
No se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de señores concejales.

El Alcalde

El Secretario

Miguel Lopez

Benigno Suarez

Señora ordinaria del día 25 de Julio 1909
No se ha podido celebrar por falta de número de señores concejales.

El Alcalde

El Secretario

Miguel Lopez

Benigno Suarez

Señora ordinaria en 2ª Convocatoria de 27 Julio
 Acta en el pueblo de Salinas a veintiocho de Julio
 de mil novecientos nueve: Bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, pre-
 via convocatoria al efecto con expresion de su objeto,
 se reunieron, siendo la hora señalada en la mis-
 ma, y en el salon de sesiones de esta Casa Capi-
 tular los Señores Concejales de este Ayuntamiento
 expresados, al fin de celebrar
 esta sesion en sequencia convocatoria con caract-
 er de ordinaria por no haber asistido suficiente
 numero de señores el domingo anterior.

Abierta por el Señor Presidente, y el Sec-
 tario procedi por su acuerdo a la lectura esta
 gra de la anterior, que fue aprobada por unanimi-
 dad y en votacion ordinaria, acordando
 el cumplimiento de la correspondencia oficial,
 ordenes, y circulares de mera tramitacion y
 las publicadas en el Boletin Oficial de la pro-
 vincia desde la sesion anterior.

A propuesta del Señor Alcalde presidente,
 y por concurrir a los intereses de este Ayuntamiento
 se acordó por unanimidad y en votacion ordi-
 naria, la separacion del cargo de Argente de
 este Municipio en Alicante de don Ramon Vi-
 dal Gils nombrando para sustituirle a Don
 Galo Vallejo Ruiter, vecino de dicha Capital, que
 en la actualidad es Contrata del Contrayente
 provincial, el que una vez haya aceptado el cargo
 se encargara de gestionar todos los asuntos que
 esta Corporacion tenga pendientes de cobro en
 la Delegacion de Hacienda y cualquiera otra
 oficina de Alicante; facultandole para practi-
 car una liquidacion con Don Ramon Vidal
 Gils, cobrar intereses, de las fincas de los propios

de este pueblo y retirar del poder del Señor Nidal toda esta documentación sobre en su poder perteneciente a este Ayuntamiento. Por último, se acordó que por la providencia se haga saber a los interesados su respectiva separación y nombramiento.

El Señor Alcalde presidente, manifestó: Por un motivo de la guerra que los Españoles sostenemos en la actualidad en el Euzkadi, ha sido llamado a filas el reservista de esta localidad don Manuel Jover Larra, el que desempeñaba el cargo de (este) provee camineros de este Ayuntamiento y dando al mismo patriótico ejemplo de las demás poblaciones de España, proponía, que por la Corporación se acordase, que se le reserve dicho cargo hasta que regrese a esta localidad, y como no puede estar sin el disfrute de dicho sueldo, se hicieron interinamente en la persona del padre del referido reservista, don Manuel Jover Romero, quien cesará en su desempeño tan luego efecte su regreso su hijo. Los Señores, por unanimidad y en votación ordinaria así lo acordaron.

Se acordó el pago de ciento veintiuno pesetas, a don José Maestre Soler, en parte de los festejos que se celebraron en Mayo último en honor de la Santísima Virgen del Perpetuo y don Juan Baucapista, patrono del pueblo, ante como gratificación a la música por las funciones religiosas de Semana Santa.

Siendo la época de la renovación de la Junta Pericial, en la parte correspondiente, se acordó que por el Señor Secretario de este Ayuntamiento se haga los trabajos necesarios y se forme el correspondiente expediente.

Por lo que se acordó, se proceda a la renovación de la Junta Municipal de Asociados, por que la renovación de este Ayuntamiento se lleve a efecto en primer de los comiencos.

Resuélvase que efectivamente el día primero de Agosto próximo el mayor en caja de los suenos del actual Ayuntamiento, por unanimidad, se unan los comisionados a tales efectos, al Secretario de este Ayuntamiento don Enrique Juan Sucteño al que se entregaran las oportunas relaciones, y se le abonaron la dieta, que devengue con lo cual y demás cumplidos el objeto de la convocatoria, se levante la sesión formalizándose la presente acta, que firmen los señores Presidente y Concejales asistentes que saben de que el efecto.

Miguel Ferrer

Manuel Vaquer

Alfredo Juan

Pío de Albornoz

Miguel Sola

Don José Borrero

Manuel Ferrer

Señor ordinaria del día 1º de Agosto de 1899
Acta en el pueblo de Salinas a primero de Agosto de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Ferrer Ferrer, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierta por el Señor presidente, y el Secretario le integra el acta de la Sesión anterior, y los Señores escuchándola conforme, por unanimidad y en votación ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera transacción y las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia desde la Sesión anterior.

Por la providencia, se dio cuenta de una Circular recibida del Ilustre Señor Gobernador Civil de la Provincia, que yo el Secretario le integramente, en la que, fundándose en un alto fin patriótico, recomienda a este Ayuntamiento, que para remediar la situación aflictiva en que han quedado la mayoría de familias de reservistas que con el fin de defender la Patria han tenido que abandonar sus hogares, acudiendo diligentes a unos por ir a sus respectivos Regimientos para marchar al campo y pelear en unión de sus compañeros de armas, se abra un número voluntario, para aumentar de este modo el socorro que por el Gobierno de S. M. se concedió ya a las esposas y a los hijos huérfanos de madre. Los Señores, quedaron enterados, y por unanimidad, y en votación ordinaria acuerdan: Abrir una suscripción voluntaria con el fin indicado, y que la encabece el Ayuntamiento con veintidós señores, que se abonarán del capítulo de imprevisos del corriente presupuesto; hacerme saber por la providencia al vecindario por medio de bando, que queda fijada la Secretaría a esta Corporación como local recaudatorio, dándole en su día a la Caudilla recaudadora la aplicación más conveniente entre los reservistas y soldados de este pueblo.

Se acordó abouar al Señor Alcalde, los

como domiciliarios que haya facilitado durante los meses de Mayo, hasta la fecha a enfermos pobres y necesitados de esta localidad.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalizada en la presente acta que firman los señores Alcalde y Concejales, a los cuales que saben de que certifica.

Miguel Jover

Juan José Barceló

José Romero

Vicente Albornoz

Miguel Soler

Alfredo Juan

Manuel Vargues

Benigno López

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1909
Acta de la sesión del pueblo de Salinas a ocho de Agosto de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Jover Romero, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento, expresados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Atenta por el señor presidente, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior que yo el secretario he integrado.

Se acordó abancar al señor Alcalde don Miguel Jover Romero, con cargo al Capitán concejaler de dicho Ayuntamiento, ochenta pesetas por gastos viajes a la capital para gestionar asuntos del servicio.

El Señor presidente, manifiesto, que por el co-
minuado nocheado Don Enrique Juan Sauten-
ro, se había verificado en primer del presente mes,
el ingreso en caja de los nuevos del actual recumpla-
ro de este pueblo, habiendo recibido los papeles de in-
tención de los nuevos ingresos. Los señores, se de-
non por enterado.

Se acordó pagar a Don Enrique Juan Sauten-
ro, con cargo de capitulo primero y su art. 6.^o
del corriente presupuesto, la cantidad de treinta y
tres pesetas, por dietas y gastos de comision, o comin-
uados en el ingreso en caja de los nuevos del actual
recumplaro; y con cargo a igual capitulo y art. 6.^o, se
acordó otorgar a don Joaquin Albino Nieto, la
suma de diez pesetas, como talleres nocheados
para las operaciones de quintar del año actual.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesión, formalizan-
dose la presente acta que firman el Señor Pre-
sidente y señores Concejales asistentes, que se
leen del que certifico.

Miguel Torres

Vicente Albino

Juan Jose Barcala

José Melano

Alfredo Juan

Miguel Soler

Manuel Pasques

Enrique Juan

Señor ordinaria del día 15 de Agosto de 1859
No se ha celebrado por falta de asistencia de los Concejales
El Alcalde

Miguel Torres

Enrique Juan

Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del 17 Agosto
 de 1909.

Acta fue el pueblo de Salinas a diez y siete de Agosto
 de mil novecientos nueve. Dada la presidencia del
 Señor Alcalde don Miguel Javier Romero, siendo la
 hora señalada y previa convocatoria al efecto con
 expresión de su objeto, se reunió en el salón de
 Sesiones de esta casa Capitular, los señores Concejales
 de este Ayuntamiento expresados al margen, con el
 fin de celebrar la sesión extraordinaria, con carácter
 de ordinaria, convocada para este día por no ha-
 berse reunido el Domingo último de finciento ni-
 nco de Señores Concejales.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, y el
 Secretario leyó por su acuerdo, a la lectura ínte-
 gra del acta de la ordinaria anterior, y los señores,
 concurren a ella conforme, por unanimidad y en vo-
 tación ordinaria lo aprobaron, acordando el cumpli-
 miento de la correspondencia oficial, ordenes y circun-
 stancias de mera tramitación y las publicadas en el
 Boletín Oficial de la provincia desde la sesión an-
 terior.

El Señor Presidente manifestó: Que dado lo
 avanzado de la época y para dar cumplimiento a
 lo prevenido en el art.^o 133 y siguientes de la vigente
 Ley Municipal, se estaba en el caso de proceder a la
 formación del presupuesto municipal ordinario
 de ingresos y gastos que ha de servir para cubrir las
 obligaciones del año próximo mil novecientos diez,
 y el Ayuntamiento, tomado en consideración lo
 expuesto por su presidente, por unanimidad acordó:
 Fue por la respectiva comisión se formule dicho
 proyecto de presupuesto ordinario y cuanto antes lo
 presente a informe del Señor Concejal Sindico y a
 la aceptación de esta Corporación, si procede, y demás tra-

mitos subsiguientes hasta su aprobacion definitiva.

Valiendo y siendo la época oportuna por una unanimidad, se acordó autorizar al secretario don Benigno Juan Sentonero para que formule los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de los predios publicos y de derechos por el sacrificio en el estabamdo no para el año mil novecientos diez, y hechos los presentes al examen, aprobacion y firma de esta Corporacion.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley Municipal vigente, se acordó la ordenacion de pago, del mes de la fecha, en la siguiente forma:

	Dtos	cts
Pagos de inmediatos	2000	"
El de defecible	145	"
El de voluntarios	50	"
Total	2195	"

Se dió cuenta por la prudencia de haberse ingresado a cuenta del Contribuyente provincial y por comente, quinientas pesetas, y cinco pesetas por igual caractes por carcelario. Los señores se le dió por entendido.

También, se puso sobre la mesa después de leída por mi el secretario, una instancia de don José Navarro el casti ver, Medico Titular de este pueblo, dirigida a este Ayuntamiento con fecha tres de los corrientes, y en la cual se hecha aumento del sueldo que disfruta por consideras crease el que percibe, no aumentado por ningún otro concepto, pues el igualatorio con el vecindario es casi nulo, dada la gran pobreza que lo caracteriza, como es sabido.

En comprobacion de lo que solicita ofrecio a la Corporacion que se le aumente en la lista

de pobres para la asistencia facultativa gratuita, el número de familias que se era conveniente, ya que en el contrato que tiene hecho con el Ayuntamiento solo se le exigía la asistencia de ochenta familias pobres y en realidad son muchas más.

Los señores, entrado de lo solicitado por el Señor Médico Ribera Don José Navarro Martínez y tomando en consideración las razones que expone, teniendo en cuenta que la asistencia de mayor número de familias pobres que obsec redunda en beneficio de este vecindario por una necesidad y en votación ordinaria, ha breve decisión. Recuerdan: Que en el presupuesto ordinario de este municipio que está próximo a confeccionarse para el año mil novecientos diez se le aumenten al referido Sr. Navarro en quinientas pesetas más el haber de mil quinientas que disfruta o sean a dos mil pesetas, y que de este acuerdo se dé cuenta en tiempo oportuno a la Junta Municipal de asociados de este pueblo, para que resuelva lo que estime más oportuno.

Se dio cuenta por la Presidencia de una comunicación del Ilmo. Señor Gobernador Civil fechada en 30 de Julio último, trasladando una Real orden del Ministerio a la Gobernación de 22 de dicho mes, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don José Leobardo Lara Laco, contra providencia dictada por el Gobernador Civil de la Provincia en 20 de febrero de 1907, que declaran nul e inane este Ayuntamiento, y en ya Real Orden dispone anular dicha providencia por ser de la competencia del Ministerio el dictar las de esta índole, disponiendo por último que este Ayuntamiento se constituya de nuevo

conforme lo estaba en 20 de febrero de 1807 fecha
en que a dicto la referida providencia.

Los señores se dieron por entendidos y
por unanimidad y en votacion ordinaria desun-
dian: Que por la providencia se dé a la orden
del Real Orden el cumplimiento que procede
con arreglo a Ley.

Despues de lo cual y siendo cumplido el objeto
de la convocatoria, se levantó la sesion, forma-
lizando la presente acta que firman los seño-
res Concejales asistentes con el señor Presidente
de que cumplo.

Miguel Jorner

Manuel Narquez

Juan Jose Barceló

Miguel Salas

José Escolano

Vicente Albornoz

Francisco Jorner

Sesion ordinaria de día 22 de Agosto de 1809
Acta: Cendi por medio de Salinas, y ventados de
agosto de este nombramientos, como Capi-
tulares de la Real Caxa de San Miguel
Jorner Roman siendo la hora señalada
se reunieron en el Salas de sesiones de esta
hora capitular los señores Concejales de este
departamento expresados al margen con
el fin de celebrar la sesion ordinaria co-
mune, y ordinaria de este día.

Abierta por el señor Presidente, y por el

Secretario procedi por su acuerdo a la
 lectura en el ^{pleno} del acta de la anterior
 y los señores señores se acordaba con forme por
 unanimidad y en votacion o de la misma
 aprobaron acordando de cumplimiento
 de la correspondencia oficial ordenes y
 circulares de la misma Administracion y sus
 publicados en el boletin oficial de la
 provincia desde la sesion anterior.
 Dado cuenta del expediente inscrito
 para la renovacion de la Junta Peni-
 tial de este pueblo con arreglo y en
 cumplimiento de lo prevenido en el
 Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por
 el departamento y administracion de la
 contribucion el inamovable, el Rivo y
 esparaderia modificados por el art. 67 del
 Real Decreto de 1 de Enero de 1906, sobre
 adaptacion del Presupuesto al año natural
 acordando la renovacion por mitad de
 los individuos que en concepto de con-
 tribuyentes constituyen la Junta Peni-
 tial de este distrito con arreglo y
 teniendo a la vista los antecedentes que
 varios y los prescripciones legales apli-
 cables al caso procediose a dicha renova-
 cion en la forma siguiente.

La composicion queda entera de que
 siendo el numero de individuos del Ter-
 minio el de nueve, la Junta Penitencia
 ha de constar de igual numero y la mi-
 tad de suplentes, componiendose en la
 actualidad de los Penitos y suplentes que
 se conformacion se expusieron.

Peritos

Suplentes

- D. Jose Juanes Sananton
- D. Andres Quintado Jaur
- " Severino Albert Albert
- " Juanito Gas Lavarró
- " Josephi Albina Suto
- " Juan Barata Villan
- " Humberto Corti Parro
- " Vicente Benabe Jaur
- " Benjamin Albert Verdú

- D. Vicente Salinas Lavarró
- " Pedro Alfonso Ochoa
- " Francisco Sorabe Juan
- " Jose Joaquin Jaur
- " Francisco Muros Pajá

Delos membrados han de entenderse en sus =
 rangos por preceder en designacion de la d
 fecha de su nombramiento

Peritos

Suplentes

- D. Jose Juanes Sananton
- " Andres Quintado Jaur
- " Severino Albert Albert
- " Juanito Gas Lavarró
- " Josephi Albina Suto

- D. Vicente Salinas Lavarró
- " Pedro Alfonso Ochoa
- " Francisco Sorabe Juan

Deben ser en todo tanto en el propio cas
 que por preceder en designacion del su cargo en su
 fecha los Señores suplentes

Peritos

Suplentes

- D. Juan Barata Villan
- " Humberto Corti Parro
- " Vicente Benabe Jaur
- " Benjamin Albert Verdú

- D. Jose Joaquin Jaur
- " Francisco Muros Pajá

He para reemplazar a los Peritos y suplentes
 que en el Ayuntamiento ha nombrado en
 que las tres categorías que se han dividido
 los contribuyentes de este distrito a los señores

Peritos

Suplentes

- D. Juan Portuero Parro
- " Jose Maria Sorabe

- D. Antonio Gules Jaur

Y que correspondiendo a la Administracion

de Hacienda de la Provincia la designacion de los dos Peritos y un suplente que faltan para completar el numero de los que han de nombrarse propuso la siguiente lista que se expresa en continuation

Peritos

1 ^a categoria	}	Don Jeronimo Perez Albert Pucino de Salinas		
		" Pedro Campos Sellar	Se	Se
		" Jose Maria Flores	Se	Se
2 ^a categoria	}	Don Cayetano Sorabe Juan	Se	Se
		" Jose Juan Salas	Se	Se
		" Felice Gomez Santos	Se	Se
3 ^a categoria	}	Don Salustiano Ganga Gallardo	Se	Se
		" Ramon Gimenez Santos	Se	Se
		" Rafael Marchena Prats	Se	Se

Suplentes

1 ^a categoria	}	Don Vicente Maria Flores vecino de Salinas		
		" Jose Postura Cano	Se	Se
		" Jose Mc Albert Verdier	Se	Se
2 ^a categoria	}	Don Juan Pinto Solis Santos	Se	Se
		" Antonio Gimenez Corbi	Se	Se
		" Luis Ganga Ekasthe	Se	Se
3 ^a categoria	}	Don Juanito Piel Gonzalez	Se	Se
		" Jose Molina Chabal	Se	Se
		" Casperio de Ganga	Se	Se

Por ultima el Ayuntamiento acordó, que de conformidad con el artículo 36 de la mencionada Leyta punto, se comunicase el nombramiento de los Peritos, repartidos y suplente que la corporacion Municipal ha designado haciendo lo propio respecto de los que la H. del Ministerio de Fomento le ha presentado lo que se esta en conocimiento de la H. del Sr. D. de Hacienda que sea el Poder Judicial

reclamacion por parte de aquellos, o' por el
Por las que se formalen se proceda a la ins-
tatacion de la junta municipal con dichos
Peritos y los que continuan funcionando por
evidentes de la ultima renovacion, dando
principio de nuevo a las operaciones por
liquidacion de repartimiento de la contribu-
cion territorial para el proximo año bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y Vicepre-
sidencia del Concejal D. Juan Jose Dorado
Salas que a un lado designa en este actod
conformemente.

Se acordó y se por con cargo al capitulo
6º y en artº 5º a Don Juan Manuel Bonavia
la cantidad de cincuenta pesos, importe
de los premios otorgados a los esteros de los
enclaves publicos de esta localidad con mo-
tivos de los exámenes de fin de curso verificas
dos en el corriente año.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion formalizandose
en la presente acta que firman los Señores Presi-
dente y concejales conchuntes que saben de
Folio lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Salas

Juan Jose Dorado

Juan Vicelano

Miguel Salas

Manuel Narquez

Vicente Albarrana

Benigno Puga

Comisión ~~de~~ ^{recomendada} y obediencia
resultado siguiente

Sección primera

Don Pedro Gallardo Maestro

" Francisco Serrate Juan

" José Vidal Esteban

Sección segunda

Don Vicente Gumbel Juan

" Francisco Serrate Esteban

" Sección tercera

Don Juan López Sante

" Américo Grandista Silda

Sección cuarta

Don Pablo Serrate Sante

" Miguel López Amos

El Ayuntamiento de Nueva Arica es el que
poderante a los señores concejales de que debe
constar este Municipio según la ley de 18 de
octubre de 1845 de la presentada Ley de Ayuntamiento
y que deben nombrarse con sujeción a la
ley.

Con su vista acordó la Corporación que se
publique este resultado inmediatamente en
la forma ordinaria y se participe por edicto
a los designados de donde se promulgará el acto
y levantándose la sesión, cuyo acta se escribirá
por los señores concejales con su firma y con el
firmado de todos que se certifica.

Miguel López

Juan José Barco

José Serrate

Miguel Sante

Vicente Serrate

Manuel Varquez

Sección quinta

Señor ordinaria del día 29 Agosto 1909
 No se ha celebrado por falta de asistencia de
 Señores Concejales.

El Alcalde
 Miguel Jover

El Secretario
 Benigno Jover

Señor ordinaria del día 5 de Septiembre de 1909
 En el pueblo de Salinas a cinco de Septiembre de
 mil novecientos nueve. Bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Miguel Jover Lamer, siendo
 la hora señalada, se reunieron en el Salón de
 sesiones de esta Casa Capitular los Señores Conce-
 jales de este Ayuntamiento expresados al ninjens
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria como
 providiente al día de hoy.

Abierta por el Señor presidente, y el secre-
 tario leyó íntegra el acta de la anterior, y les se
 noren encañtada conforme por unanimidad
 y en votación ordinaria la aprobaron acordando
 el cumplimiento de la correspondencia oficial,
 ordenes y circulares de suya tramitación y
 las publicadas en el Boletín Oficial desde
 la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario
 y se puso sobre la mesa el proyecto de presu-
 puesto municipal ordinario formado por la
 respectiva comisión para el año mil novecien-
 tos diez y el Ayuntamiento habiendolo exami-
 nado con el mayor detenimiento, suscritan-
 dole conforme y ajustado a las necesidades
 del municipio, por unanimidad y en vota-
 ción ordinaria Acordo: Aceptar dicho proyecto
 de presupuesto, dejando fijado sin hacer en el
 modificación alguna y que se le dé la tramitación

prevencida hasta su aprobacion definitiva.
Tambien por el infrascripto secretario
se dio lectura integra y fueron puestos de ma-
nifiesto sobre la mesa los pliegos de condicio-
nes que habia presentado para el arriendo en
subasta publica de los arbitrios municipales
de Precios p[re]cibidos y de derechos por el ser-
picio de reses en el Matadero publico, y el
Ayuntamiento habiendolos examinado con el
mayor detenimiento, en conformidad de los capitu-
los por unanimidad y en votacion ordinaria.
Acordó: Dispensarles de aprobacion y recibir-
los, autorizando al Sr. Alcalde Provisor
te para que desde luego pueda acceder
las respectivas subastas y llevarlas a efecto con
asistencia del Sr. Concejal Sindico don Juan
Jose Barcelo Sobr.

Se leyeron los Decretos oficiales en que
el Sr. Delegado de Hacienda ordena se lle-
ven a efecto las subastas de aprovechamientos del
monte Alto de S. Pedro y sus agregados de los
propios de este pueblo y los sectores se desinen
por enterados y acuerdan se de el dicho cum-
plimiento instruyendose los oportunos expe-
dientes.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la sesion, formalizandose
la presente acta que firman los señores, Presi-
dente y Concejales asistentes, que saben, de que
confieso.

Miguel Forner

Juan Jose Barcelo

Miguel Salas

Seinte Albina

Manuel Marquez

Francisco J. J. J.

Señon ordinaria del día 12 de Septiembre de 1909
No se ha celebrado por no haber asistido suficiente
número de señores concejales.

Del alcalde
Miguel Jover

Del secretario
Santiago Jover

Señon ordinaria en 2^a convocatoria del 21 de Septe 1909
con el pueblo de Salinas a veintinueve de Septiembre
de mil novecientos nueve. Bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Miguel Jover Novero,
desde las diez de la mañana y previa convocato-
ria al efecto con expresión de su objeto, se
reunieron en el salón de señores de esta Ca-
sa Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento
expresados al margen con el fin de
celebrar señon ordinaria en segunda convocato-
ria, por no haberse podido celebrar el Domingo
rituum por falta de asistencia de señores concejales.

Abierta por el Señor Presidente, yo el Secretario
leí íntegra el acta de la Señon anterior, y
los señores, escuchada conforme por unanimidad
y en votación ordinaria la aprobaron acordando el cumplimiento de la compe-
tencia oficial, ordenes y circulares de nueva
tramitación y las publicadas en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia desde la Señon anterior.
Se dio cuenta del acta de subasta verificada

en quince de los corrientes, para el arriendo
de los pastos del monte del pueblo decominado
Alto de Don Pedro y sus Agregados, habiendo si-
do adjudicados por un solo año forestal o sea
de mil novecientos nueve a mil novecientos
diez, y precio de cinco once peretas, a don
Nicolás Albert Albert; y resultando que
en la subasta y tramitación del expediente
se han guardado las formas reglamentarias, el
Ayuuntamiento por unanimidad acordó: Apro-
bar dicha acta de subasta y adjudicar provisio-
nalmente el remate a favor de don Nicólas
Albert Albert, según resulta de la misma; y de
este particular se remita copia certificada al
Señor Excmo. Jefe de la Sección facultativa de
Montes de la provincia.

Se dió cuenta del acta de subasta verificada
en diez y ocho de los corrientes para el arriendo
de la cara del monte enajenable del pueblo de
denominado "Alto de Don Pedro y sus Agregados"
habiendo sido adjudicada por solo un año for-
restal o sea de mil novecientos nueve a mil
novecientos diez y por precio de treinta y cin-
co peretas veinticinco céntimos, al vecino
de este pueblo don José Navarro Martínez;
y resultando que tanto en el acta de subasta
como en la tramitación del expediente se han
cumplido y guardado las formas reglamentarias,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
Aprobar dicha subasta y adjudicar provisio-
nalmente el remate a favor de don José
Navarro Martínez por el expresado año for-
restal y precio de treinta y cinco peretas veinticinco
céntimos; remitiéndose del presente
particular copia certificada al Señor Jefe.

nuevo jefe de la Sección facultativa de montes de la provincia.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 155 de la vigente Ley municipal, y de acuerdo de la ordenación de pago del mes de la fecha en la forma siguiente

	Plas	Cts
Hasta el inmediato pago	500	,
Por de deficiente id	26	"
Por de voluntario id	37	"
<u>Total</u>	<u>563</u>	"

Con lo cual y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por matutina de la presente acta que firman los Señores Presidente y Concejales asistentes que saben de que certifica.

Miguel Jover

Don José Bonval

Vicente Alomana

Miguel Soler

Abanuel Vasquez

Benigno Puga

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1909
No se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales.

El Alcalde

Miguel Jover

El Secretario

Benigno Puga

Sesión del día 3 de Octubre de 1909.

Acta en el pueblo de Salinas a tres de Octubre de mil novecientos nueve: Pasa la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Bonval, siendo labora

señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejalos de este Ayuntamiento expresados al unísono con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y oído el Secretario leí íntegro el acta de la anterior y los Señores, escuchándola en su parte, por sus divisiones y en votación ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento de las ceros, providencias oficiales, ordenes y circulares de una tramitación y las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la Sesión anterior.

Se dió cuenta del acta de subasta verificada en el día de ayer para el arriendo del aprovechamiento de los espantos del monte enajenable del pueblo Alto de San Pedro y sus Agregados, habiendo sido adjudicada por un año de cultivo o sea de mil novecientos nueve a mil novecientos diez y por precio de veinticuatro pesetas veinticinco céntimos al vecino de esta población Tomas Santos Serrano; y resultando que tanto en el acta de subasta como en la tramitación del expediente se han cumplido y guardado las formas reglamentarias, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar dicha subasta y adjudicar provisionalmente el monte a favor de Don Tomas Santos Serrano por el expresado año forestal y precio de veinticuatro pesetas veinticinco céntimos; remitiéndose del presente particular copia certificada al Señor Jefe de la Sección facultativa de Montes de la provincia.

Terminado el despacho ordinario y no ha-
biendo presentada proposición alguna, el
Señor Presidente levantó la Sesión, formalizi-
rándose la presente acta que firmas con los
dichos Señores concurrentes que salen, de que
certifico

Miguel Soler

Miguel Soler

Miguel Jover

Manuel José Barrios

Manuel Vasquez

José Ríos

Benigno Jover

Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre de 1909
Abrióse en el pueblo cataluña a diez de Setiembre
de mil novecientos nueve; Bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Miguel Jover Romero, sien-
do la hora señalada, se reunieron en el Salón
de sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales
de este Ayuntamiento expresados al momento
con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Abierta por el Señor presidente, y el Se-
ñor leíó íntegro el acta de la sesión anterior,
y los Señores concurrentes conformes, por una
unanimidad la aprobaron, acordando el cum-
plimiento de la correspondencia oficial, or-
denes y circulares de mera tramitación y
las publicadas en el Boletín Oficial de la pro-
vincia desde la Sesión anterior.

Se dio cuenta y fueron puestas de mani-
fiesto con sus respectivos expedientes, las actas
de segunda lectura verificadas en el día siete

de los comites para el aumento del arbitrio municipal de los puertos publicos para el año mil novecientos diez, adjudicados para el que resulto ser el mejor postor Don Juan Lopez Bouete por la cantidad de ciento cincuenta y una peretas; y el de los derechos emballeidos a las reses sacrificadas en el matadero publico durante el propio año mil novecientos diez, adjudicados al que resulto ser el mejor postor Don Juan Lopez Bouete por la cantidad de ciento setenta y ocho peretas; y habiendose hecho saber al publico por medio de bando en la forma ordinaria y de costumbres, sin que se haya presentado reclamacion en el plazo concedido de tres dias, el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria acordó: Aprobar y adjudicar definitivamente dichos remates y cuotas de subastas en la forma siguiente: De los Puertos publicos a Don Juan Lopez Bouete por la cantidad de ciento cincuenta y una peretas; y la de los derechos de matadero al licitador por la cantidad de ciento setenta y ocho peretas.

Cuyo acuerdo se notificara al interesado para que en su dia presente la fianza que se determina en los respectivos pliegos de condiciones.

Se autorizó al Señor Alcalde para que en su dia pueda continuar el representante que seaga por conveniente para asistir a la discusion del presupuesto correspondiente del Partido judicial y al examen

discusion y aprobacion de las cuentas del
mismo correspondientes al año mil novecien-
tos ocho.

Reconstruimos en la epoca en que se
ha de cooperar la matricula de sub-
sidio vicarial de este pueblo para el año
mil novecientos diez. Los Señores acordaron por
unanimidad, imponer el diez y seis por cien-
to sobre las cuotas para el Señor.

Formalmente se acordó imponer el cin-
cuenta por ciento sobre el valor de las cédulas
personales para el próximo año mil
novecientos diez.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión formalizándose
la presente acta que firman los Señores Pre-
sidente y Causajales asistentes, que saben
de que certifica

Miguel Soler
Miguel Jover

Abanuel Nasques

Juan José Borrero

José Ríos

Benigno Jover

Señalada en el pueblo de Salinas a diez y siete
de Octubre de mil novecientos nueve. Bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel
Jover Romero, siendo la hora señalada, se
reunieron en el Salón de sesiones de esta Ca-
sa Capitular, los Señores Causajales de este Ayuntamiento expresados al principio, con el fin

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

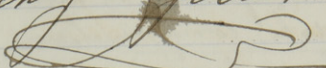

Abierta por el Señor Presidente, y oído el Sr. eretanus procedi por su acuerdo a la lectura entera del acta de la sesion anterior y los debates, ejecutandole conforme, por unanimidad y en votacion ordinaria la aprobacion acordada el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitacion y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesion anterior.


De conformidad con lo preceptado en el artº 155 de la vigente Ley Municipal, se acordó la ordenacion de pagos del mes de la fecha en la forma siguiente.

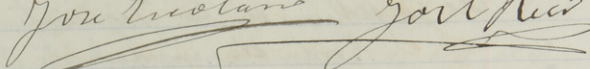
Puesta sobre la mesa la matricula de subvencio industrial de este pueblo, por parte para el año proximo mil novecientos diez, los señores la examinaron y ejecutandole conforme por unanimidad y en votacion ordinaria la aprobacion acordandole se remite a la Administracion de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

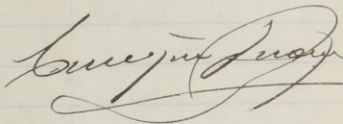
Al tanto vencido el tercer trimestre del corriente año, los señores acuerdan, que se giren las nominas y libramientos correspondientes para el pago de sus haberes, vi los empleados del Municipio y locales de las escuelas publicas, asi como tambien se pague todas las atenciones que tenga pendientes el Municipio.

Sea lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion por medio de la presente acta que firman los señores Presidente, Ereritatus, Asistentes que solemn de que yo el Secretario del

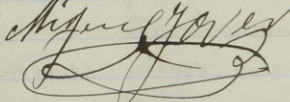
Ayuntamiento certifico
 Miguel Torres Miguel Salas



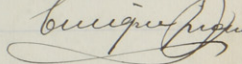
Alfredo Juan Manuel Vargas


Don Esteban Jorickio


Enrique Puga


Sesion ordinaria del dia 24 Octubre de 1909
 No se ha podido celebrar por no haber asistido
 suficiente numero de Señores Concejales.

El Alcalde
 Miguel Torres


El Secretario
 Enrique Puga


Sesion ordinaria del dia 31 Octubre de 1909
 Acta en el pueblo de Salinas, a treinta y uno de
 Octubre de mil novecientos nueve: Bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Miguel Torres
 Ramero, siendo la hora señalada, se reunieron
 en el salon de sesiones de esta Corporacion los
 Señores Concejales de este Ayuntamiento expresa-
 do al margen con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Señor Presidente, y o el Sec-
 tario procediéndose en acuerdo a la lectura entera
 del acta de la anterior y los Señores, acuerdan

daba conforme por unanimidad y en votación
ordinaria la aprobación, acordando el cumpli-
miento de la correspondencia oficial, ordenes
y circulares de nueva tramitación y las publi-
cadas en el Boletín Oficial de la Provincia
desde la sesión anterior.

Se aprobó la ordenación de pagos del mes
de la fecha en la siguiente forma

Contos de impositos pagos	400	rs
de de diembre ul	75	rs
de de voluntari ul	10	rs
Total	485	rs

Al Señor Presidente dio cuenta de haber expre-
sado por cuenta del contingente provincial del corrien-
te año, el día 28 de los corrientes, novecientos cin-
cuenta pesetas; y los Señores, que como antea-
dor.

Se acordó pagar con cargo a sus respectivos
capítulos y artículos del presupuesto corrientes las
cantidades siguientes: veinticinco pesetas al Se-
ñor Alcalde por Socorro Domiciliario; a Don
Juan Alonso Domalau doscientas veinticinco
pesetas por pitulos, traba y medias para los
faroles del alumbrado público de este pueblo.
Al Señor Alcalde por viages a la Capital y
gastos de representación ciento sesenta pesetas;
Al Secretario del Ayuntamiento por impresos
adquiridos para las elecciones ultimas de Dipu-
tados Provinciales, cuarenta y cinco pesetas; y
a Don Esteban Juan Lopez, por trabajos cotar-
diciarios y material para las elecciones de Dipu-
tados provinciales, sesenta pesetas.

Se acordó tambien pagar al secretario
del Ayuntamiento Don Esteban Juan, tresien-
tas pesetas por el material de oficina adquirido

para las de arte. Municipio y Secretario de su cargo en los cuatro meses ultimos y hasta la fecha.

Se acordó pagar al Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Juan Sentero, con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto corriente, la cantidad de setenta y una pesetas por la obra titulada "Abogado Popular" que por encargo adquirió para el archivo de este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó pagar con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto actual y al Señor Alcalde, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas por doce entradas que adquirió para la comida patriótica organizada en obsequio a beneficio de la herida y reseristas de la Compañía de Melilla.

Se decretó el pago de ciento noventa pesetas con cargo al capitulo de imprenta y al capataz Narciso Guandivola Belda, por reparacion de los caminos vecinales de este pueblo, los que por causa de las pertinaces lluvias de estos ultimos dias estaban convertidos en carrizales y en un estado deplorable, siendo imposible de todo punto el paso por ellos de los contrayentes. A petición del Señor Alcalde y Concejal Don Miguel Saler Lopez se hace cargo, que este pago se hace del capitulo de imprenta por haberse agotado la consignacion que para ello habia calculado.

Igualmente se acordó se abiesen al Señor Alcalde Don Miguel Juan Romero, novecientos cincuenta pesetas por haberlos ingresado por cuenta del contingente provincial.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizándose la presente acta, que porman todos los Señores con

dela conforme, por unanimidad y en votacion ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes, y circulares de nueva tramitacion y las publicadas en el Boletin Oficial de la provincia desde la sesion anterior.

El Señor Alcalde Presidente Don Miguel Jover Romero, manifestó: Que con profundo sentimiento se veia en la imprescindible necesidad de presentar la dimision de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que se halla en posesion, fundado en su mal estado de salud, como lo atesti que la Certificacion facultativa que presenta sobre la materia, la que por su orden, y el Secretario lei integramente; y necesitaba por lo tanto el descanso necesario para poder procurar en lo posible su restablecimiento; rogando por ultimo a los tres Concejales presentes se sirvan admitirle la dimision que presenta con caracter irrevocable.

Los tres Concejales presentes, despues de rogar al Señor Presidente dimisionario que deseara con gusto retirarse la dimision presentada, y en vista de la insistencia de este señor en que le fuere admitida, considerando suficientemente fundada la renuncia del cargo, aunque sintiendo el verse privados de tan digno Presidente, por unanimidad y en votacion ordinaria **Acordaron:** Admitir la dimision de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento presentada por Don Miguel Jover Romero.

Acto regardo y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 52 de la vigente Ley Municipal, que es el Secretario Cívico-Integrante, el cual determina que las vacantes de Alcaldes y Concejales de Alcaldes cuyo nombramiento corresponda a los Concejales serán cubiertas por los que hayan sido elegidos por mayor número de votos, siempre que ocurran dentro del mes año que preceda a las elecciones ordinarias, como se estaba en este caso; y considerando además lo que determina la R. O. de 16 de Junio último, que dispone: 1º Que para los actos a que se refieren los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Municipal se otorgará la preferencia, por terminar que han obtenido mayor número de votos, a los proclamados con sujeción al 29 de la Ley Electoral, y 2º Que estos se graduarán por orden riguroso de edades; habiéndose verificado en este pueblo la elección municipal ordinaria última con arreglo al citado artículo 29 de la Ley Electoral vigente, se estaba en el caso de determinar quienes fueron los Concejales elegidos en virtud de dicho artículo, resultando ser los siguientes de mayor a menor edad: Don Miguel Sever Romero, Alcalde de honorario cuarenta y siete años; Don José Rico Romero, cuarenta y dos años; Don Miguel Soler López, treinta y ocho años, tres meses y veintinueve días, Don Vicente Alviriana Nieto, treinta y siete años

y veinte dias y Don Manuel Marquez Forer de treinta años, menos veintium dias.

Vista la anterior escala de edades, resulta ser el llamado a sustituir al Sr. Alcalde de misionario, el Concejal Don Jose Rico Romero, que desde luego queda proclamado como tal. Peto seguido el referido Sr. Concejal Don Jose Rico Romero expone: Que se veia en el caso de tener que renunciar, como lo hacia, del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que por Ministerio de la Ley le correspondia desempeñar, fundandose en su actual estado de salud como constaba, a los señores Concejales, y en que como tambien les constaba, dependria su sustento y el de toda su familia del jornal que como boacerd del campo gana diariamente, jornal que no podria ganar si tuviese que ocuparse de las muchas atenciones que corrigir lleva el desempeño de una Alcaldia; rogando por lo tanto a los señores Concejales les fuese admitida la renuncia del cargo de Alcalde Presidente que en el acta hacia. Los señores en su vista y constandoles ser ciertas las hechas expuestas por el señor Rico Romero por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan: admitir la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente hace el Concejal Don Jose Rico Romero.

En este estado, y siguiendo el orden riguroso de edades, resulta que el señor Concejal Don Miguel Soler Lopez es el que ha de ocupar por ministerio de la Ley

del Incidencia de este Ayuntamiento, sien-
do proclamado por unanimidad y sin
protesta de ninguna clase, para el acto
requido de ocupar el sillón Presidencial sin
dole solemnemente posesion del cargo el señor
Alcalde saliente Don Miguel Forer Romero
haciendole al mismo tiempo entrega del
baston insignia de mando y pasando
el Sr. Forer Romero a ocupar el escano
de Concejal, quedando de este modo con-
stituido este Ayuntamiento y dándose en
ello cumplimiento a lo que preceptuan
los artículos 52 de la Ley Municipal
y la P.O. de 16 de Junio último.

Se acordó que de esta acta
se expida certificación literal por
el Secretario de este Ayuntamiento
y con atenta comunicacion se remita
al Sr. D. Gobernador Civil de la
provincia para su conocimiento y efectos

Con lo cual y no habiendo otros a-
suntos de que tratar y no haciendo
uso de la palabra insignia de los
señores concurrentes, elevando la se-
sion formalizándose la presente acta
que firman los Sres. Alcalde y Concejales
presentes a excepcion de Don Ma-
nuel Varquez Martinez por no salir,
de que yo el Secretario Certifico

Miguel Soler Manuel Varquez

Alfredo Leon

Jou Melano

Jou Rico

Miguel Forer

Cruz Juan
Sola

Sesion ordinaria del dia 14 Noviembre de 1869
 Celebrada en el pueblo de Salinas a catore de Noviembre
 de mil novecientos nueve: Bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Miguel Soler Lopez, sien-
 do la hora señalada, se reunieron en el Salon de
 sesiones de esta Casa Capitular, los Señores Concejales,
 de este Ayuntamiento expresados al margen con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 al dia de hoy.

Abierta por el Señor Presidente, jo el Secre-
 tario proceidi por su orden, a la lectura reiterada del
 acta de la sesion ordinaria anterior, y los Señores
 concurrentes la conforman, por unanimidad y en
 votacion ordinaria la aprobaron, acordando
 el cumplimiento de la correspondencia oficial,
 ordenes y circulares de nueva tramitacion y
 las publicadas en el Boletin oficial de la provin-
 cia desde la sesion anterior.

El Señor Presidente manifestó: Que en la
 sesion celebrada por este Ayuntamiento con fecha
 veintisiete de Julio ultimo, se acordó la separa-
 cion del cargo de Agente de este Municipio en la
 Capital que venia desempeñando Don Ramon
 Vidal Fdez, y para reemplazarlo fue nombrado
 Don Galo Vallejo Nuñez; y que este ultimo Señor
 al serle notificado tal nombramiento se excusó
 de aceptarlo fundado en las muchas ocupacio-
 nes que sabe el pesar; proponiendo que en su
 substitucion de este fuere nombrado para el cargo
 de los intereses de laminas y demas asuntos que
 sean beneficiosos para este Municipio a Don Mi-
 guel Arcan Probstus, persona honrada y activa
 a quien los Señores Concejales ya conocen.

Los Señores, tras breve discusion, por una-
 nidad y en votacion ordinaria alcer-

don: Mantener en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día diez y siete en cuanto afecta a la separación del cargo de agente de este Ayuntamiento en la Capital de Don Ramón Vidal Glez y punto que Don Gato Valero Núñez ha renunciado del mismo, nombra en su lugar al citado Señor Don Miguel Abarca Protopos al que se le comunicará este acuerdo: Y para que retire las lamiyas que obran en poder del Señor Vidal Glez y practique con el mismo la correspondiente liquidación, se comisiona al Secretario de este Ayuntamiento Don Cursi que Juan Sauterem.

Fue también manifestado el Señor Presidente: Que con fecha diez de los corrientes, le había sido presentada verbalmente, la dimisión del cargo de Guardia jurado rural de este municipio por Juan José River Romeo habiéndosela aceptado y nombrado para sustituirle a Antonio Estanislao Soler, con fecha once de este mes.

También manifestó el Señor Presidente: Que para la construcción de un panteón de familia en el Cementerio de este pueblo, y a solicitud de Doña Josefa de^a Albert López, le había vendido por el precio de quince pesetas un solar de cuatro metros cuadrados.

En vista de haber sido elegido presidente de este municipio don Miguel Soler López, queda vacante el cargo de Concejal Interinterinos del mismo que desempeñaba; y los señores para sustituirle, nombraron con arreglo a la Real Orden de 16 de junio último, a don Miguel River Romeo.

Se punieron sobre la mesa el reparto

de nutria y pecuaria y las hitas cobertoras de urbana formados para el año mil novecientos tres, y los Señores, los aprobaron y acordaron se espongan al público por ocho días y se recetan luego para su aprobación a la Administración de Hacienda de la Provincia.

Fue habiendo ota asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes a excepción de don Manuel Varquez Montaner por no saber, de que consisten

Miguel Soler Miguel Forres
 Alfredo Juan José Ríos
 José Revellano Manuel Varquez
 Benigno (Juan)

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre 1909
 A las 8 de la noche en el pueblo de Salinas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Soler Loper, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento, reunido expresado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y oído el señalamiento procedió por su acuerdo a la lectura íntegra del acta de la anterior, y los Señores, encuentranla conforme, por unanimidad y en votación

ordinaria la aprobacion, acordando el cumplimiento a la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó: Que por Amador Perera Rio, habitante en el partido de la Humbría de este Termino municipal, se le habia presentado con fecha diez y ocho de los corrientes una solicitud dirigida a esta Corporacion, que yo el Secretario lei integramente, en la que manifestaba, que como es publico, por tener en esta poblacion sus fincas e intereses, hace mas de un año traslado su residencia desde Puerto de Souble era vecino a este pueblo; y deseando para todos los efectos adquirir tal vecindad en Salinas, con arreglo al art.º 16 de la vigente Ley Municipal, rogaba que el Ayuntamiento se lo acordase.

Los Señores en su vista, y constandingos como los constaba que el solicitante Amador Perera Rio reside en este pueblo mas de un año, por una vez en el mes y en votacion ordinaria se acordó: Declarar vecino de esta poblacion al Amador Perera Rio conforme al artículo 16 de la Ley Municipal, y que se expida certificacion de este acuerdo y se entregue al interesado si los efectos que precedan.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 155 de la Ley Municipal se acordó la ordenacion de pagos del mes de la fecha en la forma siguiente

Gastos de inmediato pago	7000
De de diciembre	25 "
De de voluntario	1,4 "
Total	7039

Con acuerdo y unanimidad otros asuntos de que trata, se levanta la sesión, formalizándose esta acta que firman los señores Alcalde y concejales asistentes a excepción de Don Manuel Viquez y Montaña que expresa un voto de que entifique.

Miguel Solís

Miguel Torres

Alfredo Luna

José Rico

José Melendo Manuel Viquez

Benigno Juarán

Sesión ordinaria del día 27 Noviembre 1909
Acta en el pueblo de Salinas a veinti-ocho de
Noviembre de mil novecientos nueve: Bajo la Presi-
denia del Sr. Alcalde Don Miguel Solís López,
hecho la hora señalada, se reunió en el
Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores
Concejales de este ayuntamiento expresados al
principio con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente, se le-
yó el acta procesal por su acuerdo a la lectura in-
tegra del acta de la anterior, y los señores, unanimi-
taria y con acuerdo por unanimidad y en votación or-
dinaria la aprobaron, acordando el cumpli-
miento de la correspondencia oficial, ordenes y
circulares de nueva tramitación y las publica-
das en el Boletín Oficial de la provincia desde
la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó que en el Boletín Oficial del día 23 de los comientes y en hoja extraordinaria, convocó al Ilustre Señor Gobernador Civil de la Provincia al cuerpo electoral para la renovación de la mitad de los Señores Concejales de que se compone cada Ayuntamiento, cuya elección tendrá lugar el Domingo doce de Diciembre próximo; y los Señores electores de cuanto se ordena por la Superintendencia por unanimidad acordaron dar cumplimiento á cuanto se dispone en la referida Circular.

Acto seguido procedieron á determinar las vacantes que han de producirse y deben de ser cubiertas en la elección próxima; y teniendo á la vista la documentación necesaria, resultó que son cuatro las vacantes que se producen por haber sido elegidos Concejales en el año 1905 los señores Don José Leolano Leolano, Don Alfredo Juan Lopez, Don Juan José Barrios Sales y Don Manuel Vargues Martiner. Por último se acordó que se comunicase este acuerdo á la Junta Municipal del Censo electoral de este pueblo á los efectos que proceden.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizándose la presente acta que firman los Señores Concejales suscritos á excepción del Señor Vargues Martiner por no saber su lugar de residencia.

Miguel Sales Manuel Vargues

Miguel Sales José Ríos

Juan Melano

Benigno Puga

Señor ordinaria del día 5 de Diciembre 1909
No se ha podido celebrar por no haber asistido nin-
guno suficiente a señores Concejales.

El alcalde
Miguel Solís

El secretario
Benigno Puga

Señor ordinaria del día 12 Diciembre 1909
Se celebró en el pueblo de Salinas a doce de Diciembre
de mil novecientos nueve. Bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Miguel Solís
Lopez, siendo la hora señalada, se reunieron
en el Salón de Señores de esta Casa Capitular
los Señores Concejales de este Ayuntamiento ex-
presado al margen con el fin de celebrar la
Señor ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y el secre-
tario leyó íntegramente el acta de la Señor an-
terior y los Señores, escuchada conforme
por unanimidad y en votación ordinaria le
aprobaron, acordando el cumplimiento de lo
comprendido en el oficio, ordenes y circulares de
nuestra tramitación y las publicadas en el Bo-
letín Oficial de la Provincia desde la Señor
anterior.

El Señor Presidente manifestó: Fue la Sesión
Municipal del turno electoral de este pueblo

en oficio que le dirigio con fecha cinco de los
corrientes, que yo el Secretario lei integramente,
le participo que en el acto de la proclamacion
de candidatos para las elecciones de conce-
pales que habia de celebrarse en el dia de hoy,
fueron proclamados electos definitivamente
con arreglo al artº 29 de la vigente ley ele-
ctoral, Don Pablo Creolano Cautin, y Don An-
dres Pina Rizo, liberales; Don Silvestre Juan
Dauick, de conservadores y Don Vicente Targuer
Toves, conservador, que son las cuatro vacan-
tes que habia que cubrirse. Los señores se
dieron por enterados.

Leu lo cual, y no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levanto la sesion for-
malizandose la presente acta que firm-
man los señores Alcalde y Concepales
asistentes, a excepcion de Don Maximal Van-
guer Montaner por no saber, de que yo el
Secretario entiendo.

Miguel Salas Manuel Vasquez

Miguel Toves

José Rico

José Creolano

Vicente Alcázar

Guillermo Rojas

Sesion ordinaria del dia 19. Diciembre 1909
Acta En el pueblo de Salinas a dia veinte
de Diciembre de mil novecientos nueve. Por
la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel
Salas Dupuy, siendo la hora señalada, se reunió

hicieron en el Salvo de sesiones de esta casa capitular los Señores Concejales de esta Ayuntamiento expresados al margen con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Abierta por el Señor Presidente, y el Secretario leyó íntegramente el acta de la sesión anterior y los Señores, escuchada con firmeza, por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación y las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó que el Sr. Camarero que tiene nombrado este Ayuntamiento Manuel Tovar Parra, y que se encontraba en Melilla como reserista defendiendo la Patria, había regresado licenciado a este pueblo, y como a la Corporación le cuenta que al ir a nuevo por un año a plaza le nombro interino para sustituir a Manuel Tovar Romero, procedía, y así lo entendió la Presidencia, que se restituyó al mismo en su cargo. Los Señores así lo acordaron por unanimidad.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formalizándose la presente acta que firmaron los Señores Alcalde y Concejales asistentes, a excepción de Don Manuel Narro de Martiner que no sabe de que estubo.

Miguel Soler

Miguel Soler

Alfredo Luan

Manuel Narro

Vicente Estimada

José Ríos

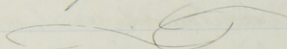
José Encarnación

Enrique Juan

Señor ordinaria del día 26 de D'bre 1709
No se celebró por notables asuntos de que tra-
ta que haber ocurrido respecto de mis-
de Señores Concejales.

El Alcalde

Miguel Lobo



Secequia Suga

Señores
 Presidente
 Don Miguel Soler Lopez
 Concejales que han de continuar
 Don Miguel Lopez
 " Foré Rico Bonino
 " Vicente Albinaña Soida
 " Manuel Marquez Lopez
 Concejales que han de cesar
 Don Foré Gregorio Gregalano
 Concejales que han de tomar posesion
 Don Silvestre Aron Bonete
 " Vicente Marquez Lopez
 " Pablo Gregalano Bonito
 " Amador Perez Rico

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento
 En el pueblo de Tabinas a primero de Enero de mil novecientos
 diez; previa convocatoria por el señor Alcalde saliente Don
 Miguel Soler Lopez, se constituyeron con asistencia del
 mismo y bajo su presidencia los señores Concejales de
 la eleccion del dia dos de Mayo del año ultimo que
 han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia
 cinco de Diciembre proximo pasado por el artº 29 de
 la Ley electoral habiendo concurrido, además el emce-
 jal saliente, todos cuyos nombres se expresan al emce-
 jal saliente, todos cuyos nombres se expresan al
 margen. El señor Presidente manifestó: que el Con-
 cejal proclamado Don Amador Perez Rico para
 acreditar que reune las condiciones que exige la
 Ley, le habia presentado solicitud acompañada de
 los siguientes documentos: 1º Certificacion expedida
 por el Secretario de este Ayuntamiento, que se con-
 trae al particular de acta de sesion del mismo
 de 21 de Noviembre ultimo, en la que a su ins-
 tancia y con arreglo al artº 16 de la Ley muni-
 cipal, se le declara vecino de este pueblo de Tabi-
 nas; 2º Certificacion bautismal en la que apare-
 ce ser mayor de veinticinco años y 3º Informa-
 cion testifical recibida ante esta Alcaldia a
 solicitud del interesado en la que tres vecinos de-
 claran que dicho Sr. Concejal, lleva mas de dos
 años de residencia en esta localidad. Todo con
 arreglo al artº 5º de la Ley electoral; y por lo tan-
 to antes de que se le dé posesion del cargo, pre-
 cisa, que los señores declaren en vista de tales
 documentos, la capacidad o incapacidad del
 interesado para poder desempeñar el cargo
 de Concejal de este Ayuntamiento. Los señores
 vistos los documentos presentados por unani-
 midad y en votacion ordinaria acuerdan: que
 con arreglo al B.D. de 24 de Marzo de 1891

señaló Don Amador Pérez Vico las condiciones para tomar posesión del cargo de Concejal.

Hecho seguido fueron recibidos cortésmente, e instalados en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde y debiendo entrar este en dichos cargos para ir a ocupar el escano que le corresponde.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio que en el día tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 29 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y no que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, para ir a ocupar la Presidencia interina de que habla el artículo 53 de la Ley municipal Don Miguel Torer Borrero por tener todos el mismo número de votos y ser entre ellos el de mayor edad.

Hecho seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley municipal, resultando elegido por siete votos de los asistentes contra ninguno obtuvo Don Silvestre Juan Borro y otro que obtuvo Don Vicente Altimera Ribó, el concejal Don Miguel Toler López que proclamado como tal Alcalde y recibidas las insignias de su cargo pasó a ocupar la presidencia pronunció breves palabras de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Conquistada por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Regidores de Alcalde que según la escala del artº 25 de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para Primer Teniente Don José Pico Romero por siete votos de los asistentes contra dos que obtuvieron, uno Don Vicente Abbiñana y el otro Don Silvestre Juan Bonete; para segundo Teniente Alcalde Don Miguel Javier Bonete por siete votos y dos papeletas en blanco.

Se eligió después y de igual modo el cargo de Regidor Sindico resultando elegido Don Manuel Vazquez Guera por nueve votos que son la totalidad de que se compone este Ayuntamiento; y a Don Pablo Escobedo Cantó por ocho votos y una papeleta en blanco; siendo ambas como los Tenientes electos proporcionados a lo exigido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde presidente.

Y debiendo de determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, y toda vez que en este Municipio se han hecho las proclamaciones últimas de Concejales en la forma que previene el artº 29 de la Ley electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos teniendo en cuenta la mayor de cada uno ofreciendo el siguiente resultando.

Regidor primero

Don Pablo Escobedo Cantó

Regidor segundo

Don Amador Pérez Pico

Regidor tercero

Don Silvestre Juan Bonete

Regidor cuarto

Don Vicente e Albiana Nieto.

Regidor quinto

Don Manuel Vázquez Jover.

Regidor sexto

Don Vicente Vázquez Jover.

Quedo designado el domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artº 57 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la sesion por el Sr. Presidente y formalizandose esta acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Salas Jorikier

Miguel Jover Manuel Vázquez

Pablo Escobedo

Donado Perez

Vicente Albiana

Sebastián Juan

Vicente Vázquez

José Revellano

Enrique Segura
Pro

Señores
 Presidente
 Don Miguel Soler
 Concejales
 D. Lore Rico
 " Miguel Soler
 " Manuel Varquer
 " Pablo Escelano
 " Amador Perez
 " Silvestre Fran
 " Vicente Almirante
 " Vicente Nazquez

Sesión extraordinaria, del día 1.º de Enero
 Acta: En el pueblo de Salinas a primeros de Enero
 de mil novecientos diez: siendo las tres de la tarde
 de se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos
 nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia
 de D. Don Miguel Soler López, Alcalde, en
 sesión pública extraordinaria, y abierta que fue,
 por el mismo se manifestó que, según se ha
 bia anunciado previamente en las Cédulas de
 convocatoria, la presente se celebra con el objeto
 de proceder a la formación de las listas de los
 individuos de que se compone este Ayuntamiento
 y número cuadruple de vecinos con cara
 abierta que paguen mayores cuotas de contribu
 ciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el
 artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de
 Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito
 Sr. Teniente de los artículos de dicha Ley con
 comitidos al presente caso, y conminados a que
 el Padrón de habitantes de este término municipal
 y los repartimientos de territorial, industrial
 y demás documentos acreditativos de las con
 tribuciones directas del corriente año, después
 de brebe dirección y remesas por los señores
 concejales enantadas dichas requirieron acerca del
 cumplimiento más exacto de lo comitido,
 por unanimidad acordaron: dar por termi
 nadas las referidas listas, en la forma que por
 el Ayuntamiento se autorizan en este mismo
 acto, ordenando sean publicadas inmediatamente
 y expuestas en la tablilla de anuncios de la
 Corporación, donde permanecerán hasta el día
 veinte de este mes, con el fin de que puedan
 hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las

que resolverá el Ayuntamiento antes del
 primero de febrero próximo, todo lo cual se
 hará saber al público por medio de los correos
 pendientes edictos, sin perjuicio de dejar un
 mudo al expediente un ejemplar de dichas lis-
 tas

N ^o . Orden	Cargos	Señores que componen el Ayuntamiento	Domicilio			
1	Alcalde	Don Marquel Soler López	Herman Cortés			
2	1 ^o Teniente Alcalde	" José Rico Romero	Buena			
3	2 ^o id id	" Marquel Soler Romero	Flora			
4	Sindico	" Manuel Vazquez Soler	Horno Vidrio			
5	Intendente	" Pablo Escobano Lantó	Herman Cortés			
6	Concejal	" Amador Perez Rico	Campo-Turbia			
7	"	" Silvestre Juan Bonete	Mayor			
8	"	" Vicente Albinaua Busto	Rambla			
9	"	" Vicente Vazquez Soler	Casa de Soler			
N ^o . de Orden	Mayores Contribuyentes		Domicilio		Cuenta de contribución directa	
					Ptas	S.
1	Don Vicenor Albert Albert	Campo	466	77		
2	" Antonio Guiles Ferrer	id	189	50		
3	" Pedro Campos Sella	Horno Vidrio	136	73		
4	" Rafael Perez Verdú	Campo	124	47		
5	" José Marco Flores	Mayor	118	13		
6	" José Marco Bernabé	id	49	47		
7	" Francisco Albert Herrera	Campo	49	30		
8	" Félix Fornas Santos	Retiro	47	46		
9	" Silvestre Maestro Ferrer	Herman Cortés	46	32		
10	" Vicente Marco Flores	Mayor	45	69		
11	" Francisco Amorós Payá	A Perez	43	43		
12	" Gaspar Poveda Bostons	id	40	32		
13	" Pedro Gallardo Maestre	Plaza	38	28		
14	" Francisco Bernabé Juan	Horno Vidrio	34	74		

Número no de Orden	Mayores Contribuyentes	Domicilio	Cuentas de Contrib Creción directiva	
			Ptas	S.
15	D. Pascual Albert Sempere	Barulla	29	89
16	" Roberto Albert Pausa	Horno Vidrio	29	88
17	" Inmaculada Lopez Santos	Colon	29	68
18	" Fco Molina Abad	Retiro	28	94
19	" Fco Portuna Parra	Genial Cortes	20	37
20	" Fco Esteban Cauti	Colon	20	27
21	" Pedro Galiano Cruz	Horno Vidrio	20	02
22	" Francisco Cruz Navarro	Picaps	17	79
23	" Fco Esteban Esteban	Pepite	17	16
24	" Antonio Gimenez Pori	Barulla	17	14
25	" Alfredo Juan Lopez	Barra	16	78
26	" Pedro Alfonso Bohoa	Mayor	16	63
27	" Fco Segura Seba	A. Perez	15	38
28	" Fco Vidal Esteban	Colon	14	69
29	" Ramon Gimenezaut	H. Vidrio	14	60
30	" Cayetano Bernabe Juan	Mayor	13	92
31	" Juan Sanchez Gimenez	H. Vidrio	13	70
32	" Fco Gil Martiuz	Colon	13	68
33	" Fco Juan Sler	H. Vidrio	11	20
34	" Esteban Juan Lopez	A. Perez	10	89
35	" Juan Lopez Bouete	Barulla	9	86
36	" Manuel Segura Seba	A. Perez	10	88

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 33 de la viginte Ley de Recuplaro, el Ayuntamiento por unanimidad Acordo: Que desde hoy se proceda a practicar las operaciones para el abastecimiento del año actual y que por la actualidad se dicten los bandos y edictos que correspondan. Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los señores

señores Concejales de que yo el Secretario
certifico

Miguel Soler José Ricos Silvestre Guzmán

Vicente Elbinana Miguel Jover

Pablo Escobedo Vicente Varquez

Amador Perez Manuel Varquez

Enrique Fajon

Señora ordinaria del día 2 de Buen de 1910

Acta en el pueblo de Salinas a dos de Buen de
mil novecientos diez. Bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Soler Lopez, oídas la
hora señaladas, se reunieron en el salón de ses-
siones de esta Casa Capitular, los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se
expresan en el fin de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y oído el Se-
cretario procedió a la lectura íntegra de la auto-
ría, siendo aprobada por los Señores, por unanimi-
dad, acordando el cumplimiento de la corres-
pondencia oficial, órdenes y circulaciones de mera
transmisión y los publicadas en el Boletín Oficial
desde la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó: Que por don
Vicente Varquez Jover se le había presentado con fe-
cho 31 de Diciembre último, por escrito, la dimisión
del cargo de Depositario de este Ayuntamiento que
venía desempeñando, fundándose que habiendo

fido degado Concejal del mismo en las ultimas elecciones, obtava por este cargo del que habia de tomar posesion el dia primero de lo comento: fue dicha dimision le habia sido admitida, y para sustituirle interinamente hasta que se ubiquen propietario habia nombrado al Concejal don Miguel Javier Ponce. De todo lo cual daba cuenta al Ayuntamiento. Los Señores, en su vista, por unanimidad y en votacion ordinaria, aprueban la dimision admitida por el Sr. Presidente y el nombramiento interino hecho.

Por la Presidencia tambien se manifiesto: fue dada la dificultad con que se tropieza en este pueblo para el nombramiento de depositarios de los fondos Municipales del pueblo con pretension de paimos, que es lo que la ley vijencia requiere, proponia que con arreglo a lo dispuesto en esta, se declaran el cargo indicado Concejal, proponiendo para el mismo a don Miguel Javier Ponce; y los Señores, por unanimidad y en votacion ordinaria, tras breve discusion asi lo acuerdan.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, formalizandose la presente acta que primero leen los Señores concurrentes, de que certifico

Miguel Sobreros José Rios Amador Perez
Miguel Jover Vicente Albinana

Silvestre Juan
Pablo Escobedo

Manuel Vargas Vicente Vargas

Guarques Juan

Señon ordinaria del dia 9 de Enero de 1910
Acta fu el pueblo de Sabina a nueve de Enero de
mil novecientos diez. Bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Miguel Soler Lopez, siendo la
hora señalada, se reunieron en el Salon de
Señones de esta Casa Capitular los Señores Conce-
pales de este Ayuntamiento expresados al margen
con el fin de celebrar la señon ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy.

Abierta por el Señor Presidente q' el secre-
tario procedió por su acuerdo a la lectura entera
del acta de la anterior, y los Señores, en conformando
la conforme, por unanimidad y en votacion ordi-
naria lo aprobaron, recordando el cumplimiento
de la correspondencia Oficial, ordenes y circula-
res de mera tramitacion y los publicaba en el
Boletín Oficial de la Provincia desde la señon anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 60
de la vigente Ley Municipal, se procedió a dividir
el Ayuntamiento en el numero de comi-
siones permanentes, eligiendo a cada una de
negocios generales de uno o más ramos de los
que la Ley pone a su cargo, y en votacion
secreta y por papelotas, fueron elegidas en la forma
que a continuación se expresa.

Hacienda y Presupuestos

- D. Amador Perez Rico
- " Manuel Varguer Jover
- " Vicente Varguer Jover
- Helicia Urbana, rural, Matadero, menado y repeso
- D. Silvestre Juan Bouste
- " Vicente Albiana Nieto
- " Pablo Luciano Gaulto'
- Montes y deslindes
- D. Miguel Jover Nouren

D. José Luis Romero

Manuel Varguer Jover

El Alcalde será cuando lo crea conveniente Presidente de todas las Comisiones, y estas serán auxiliadas por el Secretario del Ayuntamiento y demás empleados del municipio.

El Señor Alcalde Presidente manifestó: Fue por don Manuel Verdú Vicent, licenciado en Medicina y Cirujía, vecino de Alauvar, se le había presentado una fecha de ayer una solicitud, que se pone sobre la mesa, en la cual denuncia, que este Ayuntamiento tiene hecho y firmado un contrato en el año 1908, en la titular de este pueblo por el tiempo limitado de cuatro años, y según el artículo 94 de la Instrucción general de Sanidad Pública aprobada por Real Decreto de 18 de Enero de 1904, y los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Médicos Titulares de Leprosia aprobado por Real Decreto de 11 de Octubre de 1904, establece que los contratos de los Médicos Titulares con los Ayuntamientos serán por tiempo ó duración ilimitada, y que cuando de los derechos que las Leyes conceden a todo Ciudadano de denunciar sus incapaces, lo hacia y suplicaba que el Ayuntamiento declarara nulo dicho contrato procediendo con arreglo a las Leyes vigentes a anunciar la vacante y a proveerla.

Los Señores, tras larga discusión, y después de lidos por el Secretario todos los artículos que se citan en apoyo de la pretensión del denunciante por unanimidad y en votación ordinaria acuerda: Declarar nulo el contrato hecho por este Ayuntamiento en el año 1908 con el Médico Titular de este pueblo, y que se dedan las vacante anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia por el tiempo reglamentario, el

terminándose este acuerdo al Señor Don
Vicente y a Don José Navarro Maestrino
Medico que desocupen la plaza en el tiempo in-
terveniente al propio tiempo manifiesto si se
halla dispuesto a desocupar el cargo inter-
veniente mientras tanto se provee de su-
cedor, y caso afirmativo, que rija percibiendo el
trabajo convenido en el presupuesto comiente
le sea lo cual no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levanta la sesión forma-
tivamente la presente acta que firman los Se-
ñores Alcalde Presidente y Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Miguel Soler

Amador Lopez

José Rios

Miguel Lopez Manuel Vasquez

Silvestre Juan

Vicente Esteban

Juan

Sesión ordinaria del día 16 buero de 1910
Acta he el pueblo de Salinas a diez y seis de buero
de mil novecientos diez: Bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Miguel Soler Lopez, siendo la hora suña-
lada, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
casa Capitular los Señores Concejales de este Ayunta-
miento que al margen se expresan, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y oído se.

entonces procedi' por su acuerdo a la lectura integral del acta de la anterior, y los Señores, encontrando la conforme por unanimidad y en votacion ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, índices y criminal, resde mera tramitacion y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesion anterior.

El Señor Alcalde presidente manifestó: Fue por haber sido elegido Concejal de este Ayuntamiento Don Pablo Luciano Baulto deja su cargo de la Junta Municipal de Asociados, produciendose con ello una vacante que habria que cubrirse con arreglo a lo que preceptua el art. 58 de la Ley Municipal. A esto siguió se procedio a verificar el sorteo que marca dicho artículo, resultando elegido para dicho cargo el vecino Don Luis Banga Gallardo. Los Señores acordaron, publicar tal nombramiento inmediatamente y mandaron que se notifique al interesado.

Tambien manifestó el Señor Presidente: Fue por atrazo de cuentas y arbitrio extraordinarios de los años 1907, 908 y 909 y anteriores habia en descubierto una cantidad considerable, y para hacer efectivo proponia el nombramiento de un agente ejecutivo, designando para ello a Don Carlos Gosaber Diaz, persona competente y de honorada reconocida. Los Señores, en su virtud tras breve discusion asi lo acordaron por unanimidad y en votacion ordinaria.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley Municipal, se acordó la ordenacion de pagos del mes de la fecha, facultando al Señor Alcalde Presidente para su distribucion. Con lo cual, no habiendo otros asuntos,

de que tratar se levantó la sesión por haber
reunido la presente acta que firman los se-
ñores Alcalde Presidente y Concejales, asistentes
que certifico.

Miguel Soler Pablo Escorano

Manuel Vazquez Vicente Albarran

Silvestre Juan Miguel Joses

Amador Perez

José Ben

Benjamin Joses

Sesión ordinaria del día 23 buero de 1910.
Acta de Salinas a veintitres de buero de mil
novecientos diez. Bajó la Presidencia del señor Al-
calde Don Miguel Soler Lopez, siendo habon-
señalada, se reunieron en el Salón de sesiones
de esta casa Capitular los Señores Concejales de
este Ayuntamiento expresando al unanimes
afin de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te a este día.

Abierta por el Señor Presidente y el Secre-
tario procedi por su acuerdo a la lectura inte-
gra de la sesión anterior, y los Señores por unanimi-
dad y en votacion ordinaria la aprobaron au-
dando el cumplimiento de la correspondencia ofi-
cial, ordenes y circulares de mera tramitacion
y las publicadas en el Boletín Oficial de la
provincia desde la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó: Que por la
suplenencia han sido aprobadas, la matrícula

de subido industrial, reparto de rústica y
listas cobratorias de urbanas para el año comien-
te y los señores se dieron por enterados.

Se dió cuenta de un oficio del Señor
Médico Titular don José Navarro Martínez
cuenta también a otro que le dirigió esta A. H. A. en
el cual acepta desempeñar interinamente
dicho cargo mientras tanto se provea la va-
cante que se halla suculada.

Se dió cuenta del expediente instruido
para la formación de las listas electorales a con-
procuradores para elección de Senadores en el
año actual, las cuales han permanecido ex-
puestas al público hasta el día veinte del corrien-
te mes, y no habiendo presentado contra ellas
ninguna reclamación, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó: Dispensarles su apre-
hación y que se publiquen dichas listas antes
del día ocho de Mayo en cumplimiento de
lo prevenido en el artº 26 de la Ley de Sena-
dos res. de 8 de febrero de 1847.

Por unanimidad fué acordado tallados
para las operaciones de quintas del corriente
año, el Sargento biencial del barrio de San-
tísima Trinidad y médico para los
recovecimientos de los mores y sus padres
como de recepción a don José Navarro Mar-
tínez.

En lo cual, no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión, formalizan-
do la presente acta que firman los señ-
ores Presidentes y Concejales asistentes por
entonces

Miguel Loba

Vicente Albánana

Silvestre Juan

Miguel Yocer

Pablo Escobedo Abraham Vazquez

Amador Teres

Vicente Vazquez

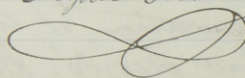
Jose Rios

Benigno (Pina)

Señor ordinaria del día 30 Enero de 1910
No se ha celebrado por haber tenido que ocuparse
el Ayuntamiento en la rectificación del alista miento
de Quintas y no haber asuntos de que tratar

El Alcalde

Miguel Salas



El Secretario

Benigno (Pina)

Señor ordinaria del día 6 de Febrero de 1910
No ha podido celebrarse por falta de asuntos de
que tratar y por no haberse reunido siquiera en
punto el Señor Concejal

El Alcalde

Miguel Salas



El Secretario

Benigno (Pina)

Señor ordinaria del día 13 Febrero 1910
No se ha celebrado por haberse ocupado el Ayun-
tamiento en el sorteo de quintas y no haber
asuntos de que tratar.

El Alcalde

Miguel Salas



El Secretario

Benigno (Pina)

Acta de Sesion extraordinaria
 en el pueblo de Salinas a veintidos de febrero
 de mill novecientos diez: bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Miguel Pizar Lopez con asis-
 tencia de los señores concejales expresados al mar-
 gen, siendo los dias de la mañana, se reunió
 con en el salon de actas publicos para elector
 esta sesion (ordinaria con caracter de extraordina-
 ria) chisq extraordinaria con caracter de ordina-
 ria por no haberse reunido suficiente numero
 de los, concejales el Domingo ultimo veinte de
 los corrientes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, mani-
 festó: que como costaba a los señores esta
 sesion, tenia por objeto el proceder a la division
 de este término municipal en secciones para
 la renovacion de la Junta municipal, pro-
 ceediendo los señores a verificar la operacion
 que dió el siguiente resultado.

Seccion primera, comprenderá tres vocales; con-
 tribuyentes vecinos por Hereditario y Urbana con
 cuotas mayores de veinte pentas.

Seccion segunda, comprenderá dos vocales; y
 qual clase de contribuyentes con cuotas de
 seis a veinte pentas.

Seccion tercera, dos vocales: la misma cla-
 se de contribuyentes con cuotas menores de
 seis pentas.

Seccion cuarta dos vocales: contribuyentes
 por industrial y jornaleros que viven de un
 salario eventual, uno de cada clase.

El Sr. Presidente manifestó: que la Junta
 municipal de asociados en sesion extraordina-
 ria electora el dia diez y ocho de los corrien-
 tes nombró Médico Titular de este pueblo

a Don José Navarro. Natural, autorizando a la presidencia para que proceyera juntamente con el autorizado a formalizar las condiciones por las cuales se habia de seguir el contrato: por un orden y el Secretario leyó integramente dicho documento: la referida Junta acordó tambien por mayoria de votos que el aludido contrato se eleva a escritura pública; y los señores por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el contrato celebrado y para llevarlo a escritura pública se facultó al Sr. Alcalde. Presidente y al Sr. Sindico de este Ayuntamiento para que en representación del mismo pudiesen efectuarlo.

Por unanimidad fue nombrado Comisionado Don Enrique Siron Secretario de este Ayuntamiento, para que pueda retirar los expedientes de revision de Quintas de años anteriores de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante y.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesion, formándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Soler Manuel Varquez

Miguel Jover Amador Perez

Benigno Juan

Sesión ordinaria del día 27 Febrero 1910
 Acta y en el pueblo de Salinas a veinti siete
 de febrero de mil novecientos diez: siendo la
 hora señalada, se reunieron en el salón
 de sesiones de esta casa capitular, bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde Don Miguel Saler
 Lopez, los Señores Concejales de este Ayuntamiento
 expresados al margen, con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta por el Señor Presidente, por el Secretario
 procedió por su acuerdo a la lectura íntegra
 del acta de la Sesión anterior, y los Señores en-
 cuentramosla expone por unanimidad y en
 votación ordinaria la aprueban, acordando
 el cumplimiento de la correspondencia oficial,
 órdenes y circulares de nueva tramitación y las
 publicadas en el Boletín Oficial de la provin-
 cia desde la Sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó: Que por la
 Superioridad se tenía ordenado la confección de
 curso caballas y mulares de este término mu-
 nicipal: Que para llevar a efecto dichos trabajos
 había nombrado como agentes a Don Esteban
 Inan Lopez y Sebastian Rico Romero; y que
 terminados dichos trabajos lo ponía de mani-
 fiesto para su examen y aprobación.

Los Señores, examinados los referencias
 y encontrando conformes, lo aprueban y
 acuerdan se remitan a la Superioridad
 como está ordenado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vi-
 gente Ley municipal, se acordó la ordenación
 de pagos del mes de la fecha, facultando al
 Señor Alcalde Presidente para llevar a efecto
 y no habiendo otros asuntos de que tra-

tas, se levantó la sesión formalizada con la
presente acta que firman todos los señores con-
currentes, a que certifica

Miguel Solís Pablo Escotano Manuel Nájera

Miguel Solís

Demasio Pérez

Benigno [Signature]

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo 1910

No se ha celebrado por haber ocupado el Ayuntamiento en el acto de clausura y graduación de soldados.

El alcalde

Miguel Solís

El secretario

Benigno [Signature]

Sesión ordinaria del día 13 Marzo 1910

Hasta hoy ha el pueblo de Salinas a través de Morero de mi crecimiento dir: Dijo la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Solís Lopez, siendo la hora señalada, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los señores concejales de este Ayuntamiento expresado al momento con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Dirigida por el Señor Presidente, y el Secretario procedió por su acuerdo a la lectura íntegra del acta de la anterior, y los señores concurrentes la conformaron por una unanimidad y en votación ordinaria la aprobaron.

El Señor Presidente municipal: Fue en vista del mal estado en que se encontraba el alamo situado en el borde de la balsa que recoge el agua para el riego, habia ordenado se probase, y la tierra producto de la proba, se habia subsantado, adquiriesen unos mejores puntos al vecino de este pueblo Don Peruchillo ofrecida por el precio de cuatro pesetas. Los Señores, quedaron enterados y aprobaron lo hecho por el Señor Alcalde Presidente.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion que preside de la carta circular que Don Mariano Calvo Font, Director de Bolsa, del Secretariado, de Alicante, ha enviado a este Ayuntamiento, encando una oficina o Centro Administrativo en la Capital de la Provincia, comprometiendon a emitir toda clase de consultas verbales y por escrito, reformas particularmente en cuentas ocasionales, se le pidan por abogados de la camara municipal, a centros oficiales, a las Comisiones que se trasladan a la capital, si lo necesitan, y en el caso que este Ayuntamiento hubien se estableciese algun tiempo, sera dirigido por el Sr. Calvo de este Centro, no permitiendose otros honorarios por estos servicios, que la cantidad de cien pesetas anuales, que le seran satisfechas por semestres o anualidades anticipadas, y los derechos del Procurador.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Señor Calvo, expidiendole certification de este acuerdo.

Como usual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalmente.

La presente acta que firmaron con el Señor
Presidente los Señores concejales asistentes,
de que certifica Manuel Masque

Miguel Soler

Vicente Altamira

Silvestre Grau

José Ríos

Miguel Jover

Amador Ferrer

Cecilio Jover

Session del día 20 Mayo 1910

No se ha celebrado por las revisiones de cuentas

Miguel Soler

Cecilio Jover

Acta de sesion extraordinaria del 27 Mayo
Cuentos puebles de Salinas a veinte y siete
de Mayo de mil novecientos diez, viene
de las cuatro de la tarde señaladas
en la convocatoria. Se reunieron en
el salon de sesiones de esta casa capi-
tular, bajo la Presidencia del Señor
Médico Don Manuel Soler Jover, los Se-
ñores concejales propietarios, interinos y con-
trados y los que debían de estar que al
momento se expresaron con el fin de celebrar
esta sesion extraordinaria.

Abierta por el Señor Presidente se sus-
cribió; fue en el día de hoy habia reci-
bido una comunicacion del Señor Gober-
nador civil de la provincia Castellana de
la R O de Ministros de la Gobernacion fecha
21 del actual por la cual se le revoica en todos

Por partes el acuerdo de la Comision provincial de Alicante de 21 de Enero el que mandó en el que se declararon las validas de las elecciones municipales celebradas en este pueblo el dia cinco de Diciembre del presente año, y que en vista de tal multitud dejan de pertenecer a esta Corporacion como Concejales Don Pablo Escobedo Canto, Don Silvestre Juan Boneta Don Esteban Perez Rico y D. Vicente Toropuz Jover.

Que tambien en el dia de hoy habia recibido un oficio de dicto Ayuntamiento donde se le participaba habia nombrado Concejales interinos de este Ayuntamiento si D. Silvestre Juan Boneta, D. Jose Juanes, Juan Anton D. Ramon Gimeno Santos y D. Pedro Gallardo Maestre los que ocuparon respectivamente los vacantes de los Concejales que eran D. Pablo Escobedo Canto, Don Silvestre Juan Boneta, D. Esteban Perez Rico y D. Vicente Toropuz Jover.

Que en vista de lo anteriormente referido se estaba en el caso de dar posesion de sus cargos a los Concejales interinos nombrados.

Y por tanto por unanimidad y en votacion oral se acordó en el acuerdo, y el Sr. Presidente, auto recibido provido si para solemnizar de los cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento a los referidos señores D. Silvestre Juan Boneta, D. Jose Juanes, Juan Anton, D. Ramon Gimeno Santos y Don Pedro Gallardo Maestre, pasados cada cual incontinentemente si ocupen sus respectivos

estamos

Y cuando cumplido el objeto de la en-
comisionada se levantó la Sesion por el
Sr. Presidente formulandose la pre-
sente acta que firman Todos los Sres
Concejales concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Miguel Sales José Ríos

Vicente Albina Silvestre Juan

José Fuentes Ramon Gimeno

Pedro Gallardo Benigno Ordoñez

Acta de Sesion ordinaria del día 27 de Mayo
de mil novecientos diez: Hecho las once de la
tarde, se reunieron en el Salvo de sesiones
de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Miguel Sales Lopez, los
Sres. Concejales de este Ayuntamiento ex pro-
sados al margen con el fin de celebrar se-
sion ordinaria de este día.

Obierta por el Sr. Presidente y el
Secretario procedi por su acuerdo a la lectu-
ra íntegra del acta de la ordinaria anterior,
y los Sres. concurrentes conforme por unani-
midad la aprobaron.

Se unta a la Circular inserta en el Bolet

En Oficial de la Provincia número 61 de fecha 17
 de los corrientes, señalando el Señor Gobernador Civil
 el día 1º de Abril próximo para la entrega en la
 Comisión Mixta de Reclutamiento de la documentación
 y (excepción) digo, expediente de excepción tanto del recu-
 plaro actual como de los de revisión y el día 13 de
 Mayo próximo para el juicio de ejecución de los
 muros del corriente año y los de años anteriores, el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó: desistió
 de la concurrencia del Señor Concejal Sindico, de-
 legado especial para formar parte de la Comisión
 Mixta, según previene el artº 123 de la vigente Ley
 de Reclutamiento; y para la presentación de los es-
 pedientes y documentos y acompañar a los muros
 al juicio de ejecución, se encarga en comisión
 al Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno
 Frau Sautera, a quien por la Presidencia
 se le facilitarán los documentos necesarios y
 el metralico bastante para atender a los gastos
 que se le originen.

Los habidos mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión formalizándose la presen-
 te acta que firman todos los Señores Concejales
 asistentes de que certifico

Miguel Salas

José Riera

Manuel Nasques

Miguel Jorras

Vicente Almona

Benigno Frau

Acta de Sesion extraordinaria

En el pueblo de Salinas a pri-
mero de Abril de mil novecientos
diez: Siendo las ocho de la noche y
previa convocatoria al efecto con
expresion de su objeto se reunieron
en el Saln de Terzener de esta Co-
sa Capitular los Señores Concejales
propietarios de este Ayuntamiento
que al margen se expre-
san con asistencia tambien de
los Señores interinos D. Silvestre
Juan Bonete D. Jose Juntas y
Anten. D. Ramon Jimeno Parota
y D. Pedro Gallardo Magre, con el
fin de celebrar esta Sesion extra-
ordinaria.

Abierta por el Señor Presi-
dente se dijo: Que debido a su mal
estado de salud como es publico se ve
en su imprescindible necesidad de
presentar la dimision de Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, ro-
gando a la Corporacion le fuese admi-
tida.

Los Señores Concejales constando
como lo constaba por ser publico servi-
tar la causa en que funda la dimision
el Señor Alcalde Presidente D. Miguel
Felix Lopez por unanimidad acuerdan
admitirle la dimision que presenta.

Acto seguido y cumplido con lo
que determina el Rey en el Art. 53 y segun
las de la vigente Ley Municipal se

procedio a la eleccion por medio de
votacion en papelotes, resultando elegido por
una unanimidad el Concejel D. Vicente Almirante
non Avito, que inmediatamente fue posesio-
nado de su cargo por el Señor Alcalde Fi-
nancionario pasando a ocupar el sillón
presidencial, y haciendole entrega del basto
insignia del mundo; ocupando en ausencia de
Concejel al Señor D. Miguel Sales Igra.

Se acordó que de esta acta se eli-
be Certificacion y se remita al Ilustri-
simo Señor Gobernador Civil de la Provin-
cia.

Y visto cumplido el objeto de la
Convocatoria se levantó la Sesion forma-
lizandose la presente acta que firman
toda los Señores Concejales Concurrentes y
despues el Secretario Cortésico

Vicente Almirante Miguel Sales

José Rico Miguel Jover

Manuel Vargas Ramon Jimenez

José Fuentes Silvestre Juan

Pedro Gallardo

Cruz Jimenez

Sesion ordinaria del dia 3 Abril 1910
 Se abrió en el pueblo de Salinas a las tres de Abril
 de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del
 Señor Alcalde don Vicente Albarrana Nieto,
 siendo la hora señalada, se reunieron en el
 salón de sesiones de esta casa Capitular los
 Señores Concejales de este Ayuntamiento expre-
 sando al unánime con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Señor presidente, y
 el Secretario procedi por su acuerdo a la lectu-
 ra íntegra del acta de la sesion anterior
 y los Señores, encontrandolos conformes por
 unanimidad y en votacion ordinaria lo apru-
 baron acordando el cumplimiento de la comu-
 nicacion oficial, ordenes y circulares de mora
 tramitacion y las publicadas en el Boletín Ofi-
 cial de la Provincia desde la sesion anterior.

El Señor presidente manifestó: que habien-
 do uso de las facultades que le confiere el artº 74
 de la Ley Municipal, habia separado de los cor-
 porales de Guardas de campo de este Municipio a
 Antonio Estanislao Soler, Juan Barredo Vidue-
 ra y Francisco Barredo Lidueña, y habia nom-
 brado para sustituirlos a Ramon Romero Mar-
 tinez, José Santos Serrano e Indio Barredo
 Beldas: que fundado en dicho artículo tambien
 habia separado del cuerpo de Vigilantes noctur-
 no a Antonio Perualde Navarro y para susti-
 tuirle ha nombrado a Julio Salas Cuquerella.
 Los Señores se vieron por enterados.

A propuesta de la presidencia se acordó
 la separacion de don Esteban Juan Lopez, del
 cargo de Oficial de Secretaria de este Ayuntamien-
 to; y por unanimidad y en votacion ordi-

mana, para sustituirle se acordó á Don
Cecilio Giménez Larín, con el sueldo correspon-
diente en el presupuesto.

Acordóse, por unanimidad y en vota-
ción ordinaria, fueron separados: Schar-
trán Niño Ramero del cargo de Alcaide Portero
de este Ayuntamiento, y para sustituirle se
nombró á D. Eugenio Gil Borrero; Manuel
Lover Parra de peón Correcionero y en su sus-
titución fue nombrado Porruán Beruabé Ferris,
Miguel Lopez Amorós, de encargado del Pelajo
Público, y para sustituirle fue nombrado
Lealisto Beruabé Ferris, y don Salvador Arriano
Lover, de J. Juan, y en su puesto de practicante
de cirugía fue nombrado José Marcote Soler.

El Concejal Don Miguel Lover Parra, di-
jo: Fue por sus muchas ocupaciones temiendo que
atender á sus intereses, no le es posible seguir
desempeñando el cargo de Depositario de
fondos Municipales de este pueblo, y por ello, pre-
sentaba la dimisión del mismo, rogando á
la Corporación le fuese admitida y proceda al
nombramiento de otro.

Los Señores, en vista de las razones ex-
puestas por el Sr. Lover y siendo atendidas,
por unanimidad y en votación ordinaria
Acordaron: Admitir la dimisión que presenta;
y á propuesta del Sr. Alcalde Presidente,
fue nombrado para sustituirle en dicho car-
go de Depositario de fondos Municipales, el
vecino de este pueblo, Don Joaquín Albirama
Nieto, persona que por su honrado merecer
la completa confianza de la Corporación,
relevándole por este motivo de la prestación
de fianzas.

Come lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion por la
Presidencia, formalizandose la presente acta
que firmaron todos los Señores Concejales asin-
tentes, de que go el Secretario certifico.

Vicente Albrúna

Ramon Jimenez

Silvestre Juan

Jose Fuentes

Pedre Gallardo

Sequitel Jover

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Abril de mil
novecientos diez. En el pueblo de Salinas a diez de abril
de mil novecientos diez. Reunidos a las diez los señores de
Ayuntamiento anotados al margen en el Salvo de sesiones
de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la corres-
pondiente sesion ordinaria y bajo la Presidencia del
señor Alcalde Don Vicente Albrúna Nieto. Por dicho
señor se declara abierta la sesion dando principio por
la lectura de la anterior la que por unanimidad de
votos fue aprobada; igualmente se leyeron los Boletines Ofi-
ciales de la pasada semana y acordaron dar cumplimiento a las
disposiciones contenidas en los mismos.

Seguidamente el infrascripto Secretario dió lectura a
la dimision presentada por el Concejal Don Niquel Jover
Jover del ejercicio de su cargo en la cual se funda por
efectos físicos que le imposibilitan continuar en dicho ejer-
cicio y tener que ausentarse de la poblacion temporalmente.
Tambien se dió lectura a la dimision presentada
por el Concejal D. Niquel Jover Jover fundandose
tambien en las mismas causas que la anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de los expresados escritos y considerando que las causas en que dichos disidentes alegan son justas, en votación unánimemente por unanimidad de votos acordó admitir las dimisiones de los expresados Concejales dando cuenta al Ilustrísimo Gobernador Civil de la Provincia de las dos vacantes que por ello resultan en el Ayuntamiento y al propio tiempo se le comunicó a los referidos Concejales disidentes, este acuerdo.

A continuación yo el infrascripto Secretario di lectura á la reunión presentada por el Concejál Don Florentino Juan que dice así = Señores Concejales = lo que suscribe teniendo conocimiento que la provisión de la Plaza Titular adolece de defectos que no deben pasar sin que la Corporación tenga conocimiento de ellos me permito enumerar á continuación los siguientes = Primero = Que el Ayuntamiento y Junta Municipal por si ó mancomunadamente no han formado la lista de pobres que el facultativo Titular ha de asistir gratis, si bien aparece una lista formada por el Alcalde esta no se ha dado cuenta al Ayuntamiento para su examen y aprobación = Segundo = No se ha formado el correspondiente expediente que había de preceder al acuerdo del Ayuntamiento que declaró vacante la Plaza = Tercero = Que el contrato y condiciones que la Junta Municipal autoriza al Alcalde para que formalice, lo ha devorado á brevedad pública sin que aparezca en este Archivo dicha escritura sin mucho menos haberlo puesto en conocimiento de la Corporación las bases y condiciones que puedan existir en dicho contrato y Cuarto = Que si bien se dispone por la referida lista de pobres formada por el Alcalde saliente aparece un número considerable de pobres que deben asistir en dicha lista como también muchos individuos que en la misma cuenta que no son pobres para obtener la asistencia facultativa gratis = Cuarenta y seis = las anteriores faltas, si de parecer el Concejál que suscribe y así lo propone al Ayuntamiento quede sin efecto todo lo actuado para la provisión de la Plaza Titular y por lo tanto la rescisión del contrato y cese del nombramiento al facultativo Titular volviéndose á proveer con todos los requisitos que la Ley previene la vacante y que en lo sucesivo se forme la lista de pobres que tanto el facultativo Titular interino cuanto el que lo fuere propietario ha de asistir gratis ajustándose en ella á la equidad y justicia =

Librote Juan" - El Ayuntamiento que se enterado de cuanto se ha
suficiente por el Concejal Librote Juan en su anterior mocion y con el
fin de comprobar la exactitud de las deficiencias anotadas en dicha
mocion se puso sobre la mesa de la Presidencia los libros de sesiones del
Ayuntamiento y Junta Municipal, los reportos de la Contribucion Ter-
ritorial Urbana e industrial y el padrón general de vecinos, la lista
formada por la Alcaldia para la asistencia Médica de los pobres de
esta localidad, dejando de ponerse tambien sobre la mesa el expe-
diente que debió formarse para la provision de la Plana por un
escrito en el archivo Municipal. Examinados detenidamente y com-
parados todos los documentos anteriormente recibidos, resul-
ta que el Ayuntamiento en suve de buen ultimo declaró vacante
la Plana de Médico Titular. Que posterior a este acuerdo no se instruyó
por la Alcaldia el correspondiente expediente en el que debió ha-
berse conatado todas las diligencias que el asunto requiere y autorsar
en el mismo las solicitudes que como es consiguiente se habran pre-
sentado por los aspirantes a la Plana y demás documentos que hasta la
provision de la misma o sea Contrato se hubieran presentado y forma de po-
sicion del Titular agraciado con la Plana. Que no se ha presentado
por la Alcaldia el contrato formado con el Titular para su examen
y aprobacion: Que en el mismo no se ha presentado al Ayuntamiento
la lista de pobres que ha de recibir gratis la asistencia Médica pa-
ra su examen y aprobacion: Que igualmente resultan varios po-
bres que no pagan Contribucion por concepto alguno de jano de in-
cluírse en la referida lista, incluyendose en lugar de estos a varios
vecinos con menor derecho porque pagan Contribucion.

El Tenor Presidente puso el caso a discusion basiendo uso de
la palabra varios Tenores Concejales, entre que todos estubieron confor-
mes que la provision de la Plana Titular adolece de vicio de nulidad
por las faltas descritas anteriormente y con perjuicio de los vecinos clasifi-
cados verdaderamente pobres que no estan incluídos para la asistencia
médica gratuita hecho este que constituye una infraccion
clara y terminante de la Ley, y discutido suficientemente el
asunto, acordando que procede declarar nulo y sin efectos
todo lo actuado para la provision de dicha Plana y proveerla

de nuevo ajustándose estrictamente a todas las formalidades y requisitos legales de la ley, el Ayuntamiento en votación nominal por unanimidad de votos acordó dejar sin efecto la provisión de dicha Plana y en virtud de las atribuciones del artículo 78 de la Ley Municipal y el 13 de R. D. de 15 de Noviembre del pasado año 1909 conced al Ayuntamiento, declaró el cese en el ejercicio de su cargo al Médico Titular Don José Navarro Martínez comunicándole este acuerdo a los fines consiguientes y con el fin de que la Plana en este desatendida en la existencia de las familias pobres el Ayuntamiento acordó nombrar a Don Manuel Nardis Vicent Médico Titular interino con el haber consignado en el presupuesto Municipal comunicándole este nombramiento para su aceptación y cumplimiento formándose de todo ello el correspondiente expediente incoándose con copia de este acuerdo y enviándose al mismo las Certificaciones expedidas por la Secretaría que sean necesarias como comprobantes documentalmente de las faltas reseñadas.

En consecuencia el infrascripto Secretario dio lectura a la moción presentada por el Concejal Don Felvete Juan en la que manifiesta haber observado deficiencias y faltas en el procedimiento ejecutado por los Ayuntamientos anteriores y a mayor abundamiento las faltas de ingresos a la hacienda para cubrir el Cupo de Consumos de los años 1907, 1908 y 1909 contingente Provincial, gastos consularios y por ello con el fin de salvar en el día de mañana la responsabilidad del actual Ayuntamiento propone a la Corporación que nombre una Comisión del sexo de la misma para que lleve a efecto una investigación en los documentos del archivo Municipal analizando a toda Comisión persona de aptitud suficiente que pueda excusarse de las verdaderas faltas y deficiencias que resultaren.

El Ayuntamiento quedó enterado de cuanto se manifiesta por el expresado Concejal Don Felvete Juan y por unanimidad de votos acordó acceder a lo propuesto por el mismo en dicha moción nombrando la Comisión compuesta del Alcalde Presidente y el Concejal Don Felvete Juan y reconociendo en Don Jerónimo Alberto Mora residente en Alicante con aptitud suficiente para excusar y auxiliar a dicha Comisión en su cometido acordó tam-

bien nombrar a dicho señor asesor auxiliar de la misma.

Acto seguido por unanimidad de votos se acordó relevar en su cargo al Recaudador de los Repartos de Consumos y Arbitrios Don Luis Moreno Benavente practicando por la Secretaría la Correspondiente liquidación dando cuenta de ella para su aprobación si la merece.

También se acordó nombrar Recaudador de los descubiertos de los Repartos de Consumos y Arbitrios de los años 1907-1908 y 1909 y del actual a Don Gregorio Gallardo Valero con la retención del 3^o de cobranza en el período voluntario y además los apremios con arreglo a instrucción en el período ejecutivo, entregándole por la Secretaría los recibos fabriquarios pendientes de cobro de los expresados años y los del actual previa factura de liquidación dando cuenta de ellos a la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio del año actual aprobado por el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de Provincia.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se archive en el legajo correspondiente de la Secretaría a los fines consiguientes.

No habiendo asunto que tratar más en esta sesión ni pedida la palabra ninguno de los señores Concejales el Sr. Presidente dio por terminada la sesión y la que se extendió la presente acta que he firmado todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifico

Vicente Albriñana

Silvestre Jaraun

Ramón Jimeno

Pedro Gallardo

Tore Fuentes

Emilio Juan

Acta de Sesion extraordinaria del dia 13 Abril 1910

En el pueblo de Salinas a trece de Abril de mil novecientos diez. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Abbinava Nieto, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto con expresion de su objeto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar esta sesion extraordinaria.

Abierta por el Señor Presidente, y el Secretario leyó íntegra el Acta de la Sesion ordinaria anterior y los Señores Concejales lo aprobaron, por unanimidad la aprobaron.

Se dió lectura de la liquidacion practicada por el Secretario de esta Corporacion con el Recaudador de los repartos de Consumos y Arbitrios Don Luis Marcos Bernabau, correspondiente a los años 1907, 1908 y 1909, y resultando, de dicho documento que aparece un saldo en contra de dicho Recaudador por la cantidad de siete pesetas ochocientos, los Señores, por unanimidad de votos, **Acordaron:** Que sin perjuicio de que Don Luis Marcos Bernabau ingrese en areas municipales a la brevedad posible dicha suma que le resulta en su contra, se proceda a garantizarle la fianza hipotecaria que para responder del cargo de Recaudador de los repartos de Consumos y Arbitrios de los años 1907, 1908 y 1909, tiene constituida, comisionandole para ello y en representacion de este Ayuntamiento al Señor Concejale Sindico Don Manuel Marquez Toron.

El Señor Presidente manifestó: Que en las ausencias y enfermedades del Señor Concejale Sindico de este Ayuntamiento, queda este cargo inconstituible por no tener nombrado suplente; y los Señores, por unanimidad de votos **Acordaron:** Nombrar Concejale Sindico suplente de este Ayuntamiento a Don Pedro Gallardo Maestre, facultandole para que en caso de causa motivada por el propietario Don Manuel Marquez Toron, repre-

señala a esta Corporación en la Cancellación de la hipoteca que para garantir el cargo de Recaudador de los repartos de Placeres y arbitrios de los años 1907, 1908 y 1909 tiene constituida Don Juan Marco Perualde.

El vicepresidente Secretario dió lectura a la memoria suscitada por la Comisión encabezada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, para la investigación de los documentos del Archivo Municipal, cuya memoria textualmente dice lo siguiente:

"Al Ayuntamiento = Sea Comisión que suscribe, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, ha procedido en unión del asesor auxiliar Don Jaime Alcantara Mora, a un detenido reconocimiento de todos los documentos existentes en el Archivo de la Secretaría Municipal, y examinados uno por uno los de todas las secciones del ramo a que pertenecen, incluídos los libros de Contabilidad no se observa falta ni deficiencia por conceptos algunos, en particular a los repartos de los años 1907, 1908 y 1909; reconociendo en su todo la aptitud, celo e inteligencia que el Secretario de la Corporación Don Enrique Juan Sauterón ha demostrado en la confección de los documentos de los expresados años. = No ocurre lo mismo en cuanto a la Administración llevada a cabo en dicho lapso de tiempo por los Alcaldes y Depositarios que han existido, pues se deja mucho que desear por resultar, que examinados los antecedentes que amogan los libros de Contabilidad y Caja de Caudales, aparece una malversación de fondos de Cuatro mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y siete centimos, en poder del Depositario Don Vicente Vazquez Flores, siendo este su único responsable, según así consta en el Orito de Argues extraordinaria verificada el día tres de mayo último. = Tambien se observa, según la relación

de acreedores del presupuesto municipal del año 1907, y libros de contabilidad del mismo, que los Alcaldes que ejercieron el cargo en dicho año y los de 1907 y 1908, han dado aplicación a distintas atenciones del presupuesto municipal de gastos, de los ingresos recaudados con destino al Cupo de Consumos de la Hacienda, resultando por ello que los cupos de los repetidos años han quedado sin satisfacer en gran parte. = Además también se observa la falta de pago por el concepto de los cupos del Contribuyente provincial y local de los expresados años. = Y por todo lo anteriormente sesentado, la Comisión que suscribe considera que procede declinar la responsabilidad por malversación de fondos en el Depósito que fue de este Ayuntamiento Don Vicente Varguer Fover. = No obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime más procedente. = Salina, a diez de Abril de mil novecientos diez. = Vicente Albiñana. = Silvestre Guano. = Joaquin Alventosa. = Publicado.

El Ayuntamiento que en el anterior del contenido de la anterior memoria, y el Concejal Don Ramón Giménez Santos, previa la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra y dijo: Fue le tra sorprendido en extremo las faltas que se mencionan en la memoria suscita por la Comisión, faltas que en su manera alguna la Corporación puede hacerlas, como sejas, o sea que anteceba una enérgica protesta declinando la responsabilidad en primer término al Depositario que fue Don Vicente (Albiñana Nieto) digo, Varguer Fover, sin perjuicio del reintegro que por el mismo debe hacerse en áreas Municipales o de lo contrario seguirse el procedimiento ejecutivo hasta realivarse dicha deuda.

También procede declinar la responsabilidad

en los Alcaldes que han ejercido en los años 1907, 1908 y 1909. por la falta de no haber ordenado los pagos a la Hacienda por el total cupo de Censuras, contingente provincial y gastos Carcelarios, para si en el día de mañana las Autoridades Superiores dingsen a la actual Corporacion cargo de responsabilidad por la falta de dichos pagos; y propiamente a la Corporacion acuerde coaccionar la correspondiente protesta en la forma anteriormente manifestada.

Varios Señores Concejales tambien hicieron uso de la palabra en el mismo sentido que el Concejál Don Ramon Gimeno Sauter y discutieron suplicientemente el asunto, el Ayuntamiento en votacion nominal y por unanimidad de votos **acordó:** 1º Protestar como protestaron del procedimiento en cuanto a la ordenacion de pagos por los alcaldes que fueron en los años 1907, 1908 y 1909, respecto a la falta de pagos del total cupo de Censuras de cada uno de los años, contingente Provincial y gastos Carcelarios, destinando la responsabilidad de los mismos si en el día de mañana las Autoridades Superiores ordenasen al actual Ayuntamiento el pago de los debitos de los repetidos cupos; y 2º Declarar como declarais responsable de las Cuatro mil doscientos Cincuenta y ocho pesetas, setenta y siete centimos que resultan de despaho en Areas Municipales al Depositario que fue Don Vicente Vazquez Jover; y que por la Alcaldia se instruya el correspondiente expediente para la realizacion e ingresos en Areas Municipales de la expresada cantidad.

Y por ultimo, el Ayuntamiento tambien acordó: Concederle como le concedieron al Sr.

cretario de la Corporacion don Enrique Juan Sen-
teus, un voto de cumplimiento por la actividad,
celo, mérito e inteligencia que la comision en
vestigadora reconoce sea su memoria, ha desplega-
do dicho funcionario durante el tiempo que ocu-
pa su cargo en este Ayuntamiento.

Leido así el y leído cumplido el objeto
de la Convocatoria, se levantó la sesion por la
Presidencia formalizándose esta Acta que si-
man todos los Señores Concejales concurrentes,
después de salvar el auto-línea - Albiñana Nie-
to - que no vale - de que yo el Secretario certifico

Vicente Albiñana Pedro Gallardo

José Fuentes

Ramón Jimeno

Silvestre Juan

José Rios

Enrique Juan
Senteus

Sesion ordinaria del día 17 de Abril de 1910

Acta en el pueblo de Toluca a diez y siete de Abril de mil nove-
cientos diez: Bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Albiñana
Nieto siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de esta
Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento referidos al
margin con el fin de celebrar esta sesion ordinaria.

Abierta por el Señor Presidente yo el Secretario di lectura en
tegor del acto de la sesion anterior, y los Señores encontrándose conforme
por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de
la correspondencia oficial, ordenes y Circulares de misma tramitacion
y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, desde la se-
sion anterior; por la Presidencia se dejó: Que por haber sido

anulada las elecciones Municipales de este pueblo celebrada en cinco de Diciembre del año último han dejado de formar parte de esta corporacion como Concejales Don Pablo Brechano Barato y por lo tanto tambien ceso desde tal momento en la Vicepresidencia de la Junta Municipal del Censo electoral cargo que desempeñaba por ser el de mayor edad de los Señores Concejales de esta Corporacion, y por este motivo se estaba en el caso de cubrir esta vacante para que no quedase incumplida la Ley electoral vigente.

Los Señores, en su virtud procedieron a designar entre los Concejales de este Ayuntamiento el que deba ocupar la mencionada vacante, y vista todas cuantas disposiciones rigen para el caso, por unanimidad de votos fue elegido Don José Puente San Anton por entre todos el de mayor edad: acordando que en esta designacion se de conocimiento al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de este pueblo por medio de atento oficio.

Se acordó por unanimidad de votos pagar al Señor Alcalde Don Vicente Albinana Nisto con cargo del Capitulo de reparaciones del presupuesto comente la cantidad de cinco pesetas cincuenta centimos importe de una gorra con los distributivos de este Ayuntamiento adquirida para el Alguacil portero del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se tomó poco tiempo Concejales que quisiera hacer uso de la palabra al Señor Presidente levantó la Sesion firmando en el mismo la presente ceta todos los Señores Concejales con acuerdo de que yo el Secretario Cortesio.

Vicente Albinana
Jose Puente

Pedro Gallardo
Ramon Gimenez
Silvestre Juan

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril del año 1910
 En Talleres a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Vicente Albitrana Nieto, se reunieron en
 la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el
 fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en ti-
 empo y forma que la Ley marca; cuya sesión tiene por objeto el de llevar
 a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de con-
 stituir la Junta Municipal durante el año corriente mil novecientos diez
 a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley orgánica vigente. En tal esta-
 do, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los
 sitios de costumbre de esta localidad con fecha quince del actual según con-
 ta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de Campana, desde la
 noche de esta propia mañana se declaró abierto el acto a la hora de los diez y
 a presencia de los concurrentes que tuvimos a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado Capítulo 3º de la Ley Municipal; y sin pro-
 testar ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación legal de los listos
 de los vecinos que tienen derecho a ser designados para los cargos de asociados que nos
 ocupan, cuyos listos se hallaron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales,
 las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se
 depositaron en un bumbo, procediéndose a la extracción luego de ser dicho bumbo conve-
 nientemente reconocido, y obtuvor de él el resultado siguiente

Sección primera

Don Juan Antonio Soler Santos

" Gabriel Ferré Soriano

" Luis Ganga Soriano

Sección segunda

Don José Segura Seva

" Equacio Gallardo Valero

Sección tercera

Don José Paucher Escobedo

" Francisco Paucher Escobedo

Sección cuarta

Don José Albert Alfonso

" Francisco Barceló Belola

Cuyo total de vecinos asociados es el correspondiente a los sus-

ve Concejales de que debe consistir este Municipio segun la escala del articulo 35 de la precitada Ley de Ayuntamientos y debe nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por Carta a los dignos, dondore por ferminado el acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben los Señores Concejales concueramente con el Sr. Alcalde, y de Todo yo el Secretario certifico.

Vicente Albriñana Jose Monter Silvestre Juan
Ramon Gimenez Pedro Gallardo
Benigno Jiray

Acta de sesion ordinaria del dia 24 Abril en el pueblo de Salinas a veinti-cuatro de abril de mil novecientos diez: Reunidos en las diez los Señores del Ayuntamiento anotados, al cuárgan en el Salvo de sesiones de esta casa Capitalar con objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Albriñana Nieto.

Por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura de la anterior la que por unanimidad de votos fue aprobada; igualmente se leyeron los Boletines oficiales de la pasada semana y acordaron dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos.

El Sr. presidente manifestó: Fué por dimision que presentó con fecha nueve de los corrientes, y le fué admitida, Don Miguel Javier Navarro, del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, quedó vacante tambien la segunda Funcion de Alcalde que desempeñada dicho Sr.; y como es cargo este que no puede estar sin proveer, proponia a la Corporacion

procediese a elegir de entre los Señores Concejales quien
pasare a desempeñarlo. Así lo acordaron los Señores,
y puesto a votación secreta el cargo, fue elegido
por unanimidad de votos para el cargo de segun-
do Teniente Alcalde, el Concejal Don Silvestre Juan
Bautista, a quien por la presidencia se dio posesión
haciéndole entrega del bastón insignia de mando,
y parando a ocupar el cargo que le corresponde.

Formalmente y en idéntica forma, se proce-
dió a elegir Concejal Interventor, vacante este car-
go por haber dejado de pertenecer a esta Corpora-
ción el Concejal Don Pablo Escalante Castró,
que lo desempeñaba, con motivo de haber accu-
sado por la Superioridad las elecciones principales,
en que dicho Señor fue proclamado; y por una-
nidad de votos resultó elegido Don José Fran-
tesco Castró, que tuvo posesión y paró a ocupar
el cargo que le corresponde.

Se dio cuenta por mí el Secretario, y se leyó
integra, la lista de pobres que tienen derecho a
la asistencia facultativa gratuita, y los Señores, en-
contrándola ajustada a ley, por unanimidad se dis-
pusieron su aprobación, acordando se entregue
un ejemplar al estudio de libros y se archive el otro
en el de esta Secretaría.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión formalizándose esta acta que forman los
Señores Presidente y Concejales asistentes, certifico.

Vicente Abrinoma

Pedro Gallardo

Ramón Giménez

José Fuentes

Silvestre Juan

Sesión extraordinaria del día 1º de Mayo
 Acta: En el pueblo de Talinas a primero de Mayo de mil novecientos
 diez, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
 Casa Municipal los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen
 se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy
 Abierta por el señor Presidente y o el secretario leyó y dictó
 gran el acta de la sesión anterior y los señores en consecuencia con
 forme la aprobaron acordando el cumplimiento de la corres-
 pondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación
 y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la
 sesión anterior.

Se dio cuenta por la Presidencia y se puso sobre la
 mesa para su examen la relación de formales de Corno y
 brocos invertidos en la jornada, semana ordinaria y ane-
 glando los Calle de este pueblo. Los señores la examinaron
 y en consecuencia conforme por unanimidad la aprobaron
 acordando se pague un importe de Cuarenta y cinco pesos
 del Capitán Comandante al presupuesto del año actual.

Con lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión formalizándose la presente acta que fir-
 man los señores Alcalde y Concejales asistentes. Certifico

Vicente Albarrana

Silvestre Juárez

Pedro Gallardo

Pompeo Jiménez

Sesión del día 8 de Mayo de 1910

No se celebró por falta de asuntos de que tratar

El Alcalde

El Secretario

Vicente Albarrana

Leónide Juárez

Sesión del día 15 de Mayo de 1910

No se celebró por falta de asuntos de que tratar

El Alcalde

El Secretario

Vicente Albarrana

Leónide Juárez

icutor
k. c. t. a
p. q. u.
p. y.
c. t. e.
c. o. m.
r. u. s.
o. u.
i. l. l.
l. a.
y.
r.
r. o. u.
r. o. u.
t. o. t.
d.
- l. e.
i. i.
s.

